

La Enseñanza del Catecismo en el Nuevo Reino de Granada

Carlos E. Mesa, C. M. F.

Un Continente Bautizado

El observador de la realidad religiosa de Latinoamérica puede asentar este principio: América es un Continente bautizado. Lo está desde Méjico hasta Chile. No es tampoco problema oculto que dicha realidad, mirada y sopesada por ciertos sociólogos y pastoralistas de las últimas promociones, exhibe puntos discutibles y discutidos. "Al enjuiciar superficialmente la evangelización española —escribe Armando Undurraga— encontramos dos tendencias: los que culpan a los misioneros de una predicación deficiente y de un culto sentimental, y los que examinan el problema en el contexto de la época, reconociendo que España nos legó una fe firme junto al folklore de cada una de sus provincias"¹.

No faltan, incluso, los que desde la trinchera de sus metodologías enteramente modernas, denigran la acción misionera que bautizó el Continente, y hasta quisieran empezar de nuevo y de raíz. Pero el hecho está ahí y supone un esfuerzo enorme, casi milagroso.

Paralelismo Histórico

La cristianización de América evoca, por paralelismo histórico, la primitiva misión de los apóstoles de Jesús, la evangelización de Europa y la tarea cumplida, en estas centurias últimas, en otros continentes. El ejemplo de los doce no se apartó de los ojos de los primeros sacerdotes que cristianizaron el mundo nuevo. El Padre Grijalva, historiador agustino, refiere que los primeros Agustinos que evangelizaron Nueva España, se reunían varias veces al año para conferir sobre el modo de proceder en la conversión de los indios —lo que hoy llamamos planificación pastoral— y anota a continuación que así obraban también los Apóstoles².

¹ Armando UNDURRAGA, *Evolución de la religiosidad popular de Latinoamérica*, en *Catequesis y promoción humana*, Salamanca 1969, 109.

² J. GRIJALBA, O.S.A., *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España*, Méjico 1924, 61.

Misioneros, cronistas, sínodos y concilios aducen con frecuencia el ejemplo y el estímulo de los Apóstoles para la tarea cristianizadora de América. Y así lo podría verificar quien acuda al libro *Métodos misionales en la cristianización de América*, del franciscano español Pedro Borges³.

Para que se realizara la primitiva evangelización de Europa valiese Dios de un poderoso instrumento temporal, como de igual manera cuando Cristóbal Colón quiso entregarle a la Iglesia un mundo nuevo.

— Para Europa, Roma con su imperio...

— Para América, España con su imperio...

Pero esta semejanza es más aparente que real, Roma, antes de cristianizar a Europa, la latinizó. Los ejércitos del emperador llevaron a las provincias subyugadas una sangre, una lengua, una organización jurídica, un espíritu. "En el imperio romano —escribe Lortz— se había ido formando una cultura unitaria: la helénico-romana. La unidad de lenguas y de administración estaban exigiendo el verse complementadas por la unidad religiosa"⁴.

En el caso de América, España hubo de acometer y realizar simultáneamente dos inmensas empresas: civilizar y cristianizar. Hacer iglesias y universidades. Con el soldado y el colono iba el capellán. Con Jiménez de Quesada que trepa hacia la sabana de Bogotá en busca del Dorado, va el P. Domingo de las Casas que catequiza y bautiza.

Tal empresa tropezó con dificultades increíbles: clima, geografía, dimensiones, hostilidad de las tribus nativas, diversidad de lenguas y malos ejemplos de los cristianos.

Primeramente, la dificultad intrínseca. El Padre Acosta pone casi como portada de su precioso tratado *De procuranda indorum salute*, capítulo primero, el epígrafe: "Que no hay que desesperar de la salvación de los indios...". ¿Por qué? Nos lo dirá Fray Tomás Ortiz, misionero, no primer obispo de Santa Marta, como erróneamente se ha reiterado en viejas crónicas e historias. Pintando la condición de los naturales, recarga así el cuadro: "No tienen arte ni maña de hombres; cuando se olvidan de las cosas de la fe que aprendieron, dicen que aquellas cosas son para Castilla, no para ellos y que no quieren mudar de costumbres ni de dioses... Cuanto más crecen se hacen peores; hasta diez y doce años parece que han de salir con alguna crianza y virtud; de ahí en adelante se tornan como brutos animales...". Por negras que sean las pinceladas, con gentes de tales condiciones, aún atenuadas, hubo de habérselas el misionero americano. Ante los resultados obtenidos a la vuelta de una sola centuria,

³ Madrid 1960, 28.

⁴ Joseph LORTZ, *Historia de la Iglesia*, Madrid 1962, 36.

puede concluirse con el Padre Bayle: "Por fuerza ha de confesar, católico y racionalista, que civilizadores como ellos no los ha visto el mundo"⁵.

Entorpecimiento no pequeño de la gran faena misionera fue la multiplicidad y peregrina estructura de las lenguas indígenas: broncas generalmente para oídos europeos; difíciles de pronunciar, hasta haber tenido algunos franciscanos que limarse los dientes para los silbidos, casi imperceptibles, de sus consonantes; confusas, que no se percibe a veces si habla la boca, la garganta o la nariz; apartadas en su estructura de las conocidas y estudiadas entonces; cerrazón absoluta, sin método, sin gramáticas, sin diccionarios ni maestros⁶.

Cada nación o casta tenía la suya. Las usuales en Nueva España las calcula Orozco y Berra en 180. De Quito a Chile las computa el Padre Acosta en 700; el obispo de Tucumán contaba 20 en su diócesis; en el Amazonas portugués, el P. Vieira más de 150, tan diferentes entre sí como el griego y la nuestra⁷.

¿Cuál fue el procedimiento, el método, el empeño del misionero hispano? Estudiarlas, buscarles sus leyes gramaticales, utilizarlas para la exposición del mensaje cristiano, confeccionar vocabularios, catecismos, confesionarios. Los grupos de lingüistas, dice Bayle, se marcan, geográficamente, por los territorios misionados. Los dominicos de México cultivaron ocho idiomas y fue como regla entre ellos saber tres: el nahualt, el mixteco y el zapoteco. Los franciscanos, por extenderse más su campo, contaron con más lenguaraces y entre ellos hubo quien podía catequizar en diez lenguas distintas. Entre los agustinos, según Grijalva, había doctrinero que necesitaba tres y cuatro lenguas para atender a sus feligreses, demás de la general azteca. Así nació la copiosa bibliografía indígena que, de 1524 a 1572, registra 109 obras conservadas, sin contar las pérdidas o no impresas todavía.

Es capítulo éste de los más bellos y probativos de la evangelización de América. Si los datos aportados por Bayle no fueran convincentes, vea el lector el capítulo XIII del tomo primero de: *La Iglesia y los eclesiásticos españoles de la empresa de Indias*, por Antonio Ybot León, y particularmente los epígrafes: "La batalla por el dominio de las lenguas indígenas y la victoria lingüística", con sus respectivas fotocopias e ilustraciones.

Como el asunto de esta monografía se ciñe muy de intento a Colombia, no será superfluo aludir a la tarea lingüística de nuestros primeros evangelizadores, acudiendo para ello a la erudición de Otero Muñoz en su breve pero jugosa *Historia de la literatura Colombiana*.

⁵ Constantino BAYLE, S. J., *La expansión misional de España*, Barcelona 1936 127, 130.

⁶ Constantino BAYLE, S. J., *La expansión misional de España*, Barcelona 1936, 130.

⁷ *Ibid.*, 131.

Hubo también, por infortunio, una valla o contraindicación para la eficacia de la tarea misionera, y fue el ejemplo adverso o contraproducente, o el antitestimonio, como hoy se dice, de los cristianos invasores. El obispo samario Martín de Calatayud, en su carta de Febrero de 1546, decía a Su Majestad: "Y como para el buen gobierno de los naturales de esta tierra y conversión de ellos, que es lo que más Su Majestad y Vuestra Alteza nos encomiendan, y mandan a los que venimos por su mandado a estas partes, es necesario comenzar reformando las estragadas costumbres y descuidos de vida cristiana de los españoles que por acá están, porque más daño y estrago hace en el corazón del indio, para no creer las cosas de nuestra santa fe católica, la mala vida del cristiano que provecho mi predicación".

Misioneros y Catequistas en lengua indígena

Fray Bernardo de Lugo, natural de Santa Fe de Bogotá, predicador general de la Orden Dominicana y catedrático de lengua mosca en el convento del Rosario de su ciudad natal, escribió una *Gramática de la lengua general del Nuevo Reino llamada mosca* y un *Catecismo y vocabulario de la misma*, que circularon, impresa la primera en Madrid en 1619, y el segundo en copias manuscritas. "Fue muy útil para los doctri-neros, escribe Zamora, el trabajo del Padre Lugo, pues con este arte tuvieron más facilidad para confesar a los indios y enseñarles la doctrina cristiana. Pero, como los indios de la nación de los moscas y otras de este reino, reducidas desde la conquista, han tenido y tienen tratos tan continuos con los españoles, entienden y hablan nuestra lengua sin haber menester la suya para explicarse. No sirve ya este arte y confesionario sino sólo de alabanza de este religioso, pues lo tuvo para formarlo de la lengua más bárbara y dificultosa de pronunciar que se ha hallado en América".

Fue puro celo apostólico el que indujo a los padres jesuitas Dadey, Coluccini, Pedro Pinto y Francisco Veráiz a cultivar la lengua chibcha, escribir su gramática y traducir el *Catecismo* a dicha lengua, tal como lo hizo Dadey, o enseñarla según el saber y la técnica de aquellos días, según lo hicieron Pinto y Veráiz en la cátedra de chibcha establecida por el P. Lira en el colegio de Santa Fé.

El presidente don Juan de Borja, en informe fechado en Santa Fé a 25 de agosto de 1606, atestigua al respecto: "(Los padres de la Compañía)... habían traducido, con ayuda del catedrático de la lengua y otros peritos en ella, con licencia del señor doctor don Bartolomé Lobo Guerrero, arzobispo del dicho Nuevo Reino, de la lengua castellana en la general de los indios de esta provincia de Santa Fé de Bogotá que llaman chibcha, el Credo, la oración del Paternoster, Salve Regina, diez mandamientos de la ley de Dios, los cinco de la Iglesia, los siete sacramentos, las obras de misericordia y un breve catecismo en diálogo de preguntas y respuestas,

que contiene los artículos de nuestra santa fe, poniéndolo todo en buen método”⁸. Revisada en junta general esta versión, el Sínodo que sesionaba en aquellos días convocado por el señor Lobo Guerrero, ordenó a los doctrineros, “so pena de excomunión mayor, que dentro de dos meses de esta publicación (del Sínodo), enseñen a sus indios la dicha doctrina cristiana en la lengua mosca, adonde se habla y entiende”⁹.

Los Jesuitas Juan Rivero y Alonso de Neira escribieron igualmente un diccionario achagua, muy extenso y bien trabajado; el padre Joaquín de San Joaquín, en 1600, un diccionario y gramática de la lengua zeona; el presbítero Eugenio de Castillo y Orozco, otro del idioma páez, seguido de un método para confesar o examinatorio, en 1755; el padre José Gumilla, S. J., una gramática y diccionario betoyés; su hermano en religión el Padre Francisco del Olmo la gramática y el diccionario de la lengua sarura y los Agustinos Recoletos o Candelarios compusieron una gramática de la lengua sáliva en 1790, cuyo manuscrito perteneció a Vergara y Vergara y fue publicado por el Padre Fabo: *Idioma y etnografía de la región oriental de Colombia*, Barcelona, 1911¹⁰.

Todo este maravilloso esfuerzo, ¿para qué? Para evangelizar mejor. Que al fin y al cabo —escribe el P. Bayle— los misioneros, no obstante ser los puntales y sostén de la lingüística comparada, no buscaron el arte por el arte, sino el arte por la utilidad presente de los indios a su labor encomendados”¹¹.

A un comisario que juzgaba excesivo el celo del P. Juan de Rivero, S.J., en aprender las lenguas indígenas, el Padre le respondía: “Yo, Padre mío, miro cada palabra, verbo o frase de estas lenguas como granos de oro finísimo, que recojo con esta codicia, porque, sembrados después en el terreno de los gentilismos, veo que a, manos llenas, rinden frutos de vida eterna”¹².

Réstanos, por último, aludir a otro paralelismo histórico que puede esclarecer más vivamente lo realizado en la cristianización del mundo nuevo. En los continentes de Africa y de Asia el fermento del Evangelio fue introducido hace más de cinco siglos, antes que en América. ¿Cuál es el resultado de la hora actual? El cristianismo apenas se les ha mostrado. ¿De dónde provendrá la diferencia?

⁸ Juan Manuel PACHECO, S. J. *Los Jesuitas en Colombia*, I, Bogotá 1959, 303; Alfonso de Zamora, O. P., *Historia de la Provincia del Nuevo Reino de Granada de la Orden de N.P.S. Domingo*, Caracas 1930, 349, por lo que se refiere a la Gramática y Confesionario del P. Bernardo de Lugo.

⁹ Juan Manuel PACHECO, S. J., o.c., 304.

¹⁰ Gustavo OTERO MUÑOZ, *Resumen de Historia de la Literatura Colombiana*, Bogotá 1945, 36-39.

¹¹ Constantino BAYLE, S. J., *La expansión misional de España*, 131.

¹² Mario Germán ROMERO, prólogo al *Teatro del desengaño*, Biblioteca de la Presidencia, p. XII.

Hubo obispos que entendieron muy bien la necesidad de las lenguas indígenas y por exigir su conocimiento y uso de parte de los sacerdotes encargados de las doctrinas hubieron de sufrir graves contradicciones de gobernantes y de cooperadores en la tarea del Evangelio.

El 30 de septiembre de 1580 el obispo de Cartagena Juan de Montalvo, O. P., refiere en larga carta a Su Majestad las desazones que hubo de saborear al querer situar en Tubara un sacerdote que por haber estado con los indios durante quince años sabía su lengua y costumbres en vez de los Padres Franciscanos que allí doctrinaban pero sin saber la lengua de aquellos indios por lo cual éstos no se confesaban ni eran convenientemente doctrinados.

Vivía el sacerdote hospedado en casa de Alvaro de Mendoza, cincuentón, virtuoso, entendido por estudio en lo referente a doctrinas. "Dí-guese que se sacrificase a Dios en aquella doctrina y él lo aceptó. Hablé al gobernador y mostréle la carta en que Su Majestad manda con mucho rigor que nadie doctrine sino el que supiere la lengua...". El gobernador azuzó secretamente a los Franciscanos para que reclamasen la doctrina como suya y recusasen al prelado...

Armóse el alboroto; el encomendero, intimidado por las amenazas del gobernador Fernández del Busto, no osó recibir al sacerdote enviado por el obispo y los frailes, alborotados y desacatados, salieron con su intento contra la voluntad del Pastor y siguieron casando y doctrinando contra todo derecho... ¹² bis.

Las Doctrinas

En el nuevo mundo, como en el antiguo occidental y oriental, cumpliése el apotegma de San Pablo: *Fides ex auditu*... Las doctrinas fueron los instrumentos providenciales. La instrucción fue colectiva y masiva, como lo exponían y demandaban las circunstancias. Y, para instruir y catequizar, se empleaban todos los medios. En la liturgia renovada de nuestros días se ordena al sacerdote aprovechar todas las agrupaciones eventuales que acaecen en torno a la distribución del mensaje cristiano, tales como bautizos, bodas, entierros, etc., para distribuir catequesis y evangelio; se ha realizado sobre todo el oficio de la predicación dentro de la liturgia de la misa. ¿Novedad? Simplemente regreso al cristianismo naciente y a los métodos de los misioneros que bautizaron el mundo descubierto por Colón.

Los Obispos Catequistas

Entre los primeros obispos del Nuevo Reino y de la región del litoral, muy conscientes todos ellos de su función de amaestrar, fue preocupación

¹² bis. Gabriel MARTINEZ REYES, C.M.F., *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias durante el periodo hispánico (1534-1820)*, pp. 134 ss.

sería la referente al adoctrinamiento, a los métodos de ejercerlo, a la pedagogía catequística.

Y sea el primer testimonio el que desde Santa Fé de Bogotá rindiera a 5 de febrero de 1546, el obispo samario Martín de Calatayud (1543-1548) que por tierra viajó desde su obispado hasta Lima y fue a su paso sembrando catecismo.

“Por otra carta avisé a Vuestra Alteza el provecho que yo sentía se podía hacer a los indios y naturales de este Reino, cuanto en venir en conocimiento de nuestra Santa Fe Católica, era juntar algunos niños de los caciques y principales y de otros, con la voluntad de sus padres, en cada ciudad y hacer de ellos una congregación o colegio, para que allí se les enseñase la doctrina cristiana, pues esto se les podría imprimir en la tierna edad antes que tuviesen noticia de los ritos y supersticiones de sus padres, y de aquí se podía sacar grande provecho, no solamente a los niños, que serían buenos cristianos, más de allí se podía derivar a sus padres nuestro cristianismo. Y para esto suplicaba a Vuestra Alteza mandase señalar algún repartimiento en cada ciudad para que los niños y quien los tuviese a su cargo fuesen mantenidos. Lo cual los indios darían de buena gana, pues veían se empleaba en sus hijos y naturales. Ahora torno a suplicar lo mismo a Vuestra Alteza, y mientras (que) esto se provea, haré en esto según mis pobres fuerzas alcanzaren, procurando haber los más niños que pudiere a los cuales servirá de colegio mi casa y yo de capellán para enseñarles”...

Y que esto no fuera sólo proyecto o soñadora fantasía lo acredita lo que en carta posterior comunicara a Su Majestad; refiriéndose a su estadía en Popayán: “Las siestas después de comer, yo por mi propia persona, dije la doctrina cristiana a las indias e indios y dejé puesto el estilo de cómo se había de hacer en adelante”...

Igual pensar y obrar trajo después el obispo Ladrada, que pontificó en Cartagena de 1596 a 1613 y del cual atestigua Zamora que en las diversas visitas a su obispado pasaba por todas partes enseñando por sí mismo la doctrina cristiana. (Zamora, Ed. Caracas, p. 320).

En Julio de 1619 el obispo Diego Torres Altamirano llegado a ejercer su oficio pastoral en Cartagena de Indias, escribía al Rey: “Hice que se enseñara la doctrina cristiana a todos los negros y esclavos y la van aprendiendo con mucho amor”.

Y el 25 de Septiembre de 1650 el obispo de la misma Cartagena don Francisco Rodríguez de Valcárcel, nacido en Zamora en 1590 y fallecido en su sede el 18 de junio de 1651 (breve pontificado) decía hermosamente al Rey: “Señor, cuando salí de Madrid para esta ciudad de Cartagena de Indias dije a V. M. que me traían a ella cuatro cosas: Dios, Su Santísima Madre, Vuestra Majestad (Dios lo guarde) y estos miserables indios. En la navegación que fue felicísima, y sin enfermedad ni desgracia conside-

nable hasta esa ciudad, comencé a ejercitar mis intentos: enseñando a los muchachos del navío la doctrina cristiana, porque aunque en las noches rezan las cuatro oraciones, esas, cada uno de por sí, no las sabían. En las noches se rezaba el rosario a coros, diciéndoles de cuando en cuando algún milagro. Porque aunque en algunos navíos estaba introducido el rezarlo, no en el que vine. Suplico a V.M. haga se rece en todos los navíos y se enseñe la doctrina cristiana encargándolo a los capitanes, capellanes y religiosos que viniesen en los navíos porque Dios les dé un buen viaje y buen suceso"¹³.

Los Sínodos y la Catequesis

El primer sínodo que se reunió en lo que hoy es Colombia se tuvo en Popayán en 1555 por diligencia del animoso don Juan del Valle, primer obispo de esa ciudad. En él hay disposiciones especiales "para que con más facilidad los naturales sean enseñados". Es obligación de los encomenderos vigilar la asistencia de los naturales a la iglesia para "aprender la doctrina cristiana, y leer y nuestra lengua", so pena de que, si faltaren en ello, se les niegue la absolución. Los españoles que tuvieren a su cargo indios, deben hacer otro tanto, y si no cumplen con esta obligación, pueden ser privados de ellos. (Constituciones 65, 68, 69)¹³ bis.

En el Sínodo santafereño del Ilmo. Sr. de los Barrios (1556) se da mucha importancia a este punto. Desde el primer artículo se expresa la viva inquietud del Prelado por el debido adoctrinamiento de las almas que le están encomendadas. Ordena que se les enseñe la doctrina por la Cartilla castellana, urge a los encomenderos la obligación de instruir a los indios en la fe cristiana. En el título I, capítulo I, fija los puntos esenciales de la instrucción religiosa, la manera de enseñarla y las ocasiones en que se debe impartir¹⁴.

El obispo de Cartagena Fray Dionisio de Sanctis, O. P. (1574-1578), al darse cuenta, no bien llegado, de la variedad existente en la enseñanza de la doctrina, tuvo por conveniente elaborar un catecismo "en una breve suma por demandas y respuestas, para mayor retención en la memoria y más aprovechamiento de los nuevos en la fe".

En la exhortación previa hay una serie de normas pedagógicas muy oportunas. Espigamos algunas.

En la carta dedicatoria de su Catecismo, enviada a don Juan de Obando, insiste ante todo el obispo en que el catequista sea ejemplar en

¹³ Gabriel MARTINEZ REYES, C.M.F., *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias*. Para la cita del señor Torres Altamirano, p. 205; para la cita de Rodríguez de Valcárcel, p. 241.

¹³ bis. Juan FRIEDE, *Vida y luchas de don Juan del Valle*, Popayán, 1961. pp. 139-147.

¹⁴ Mario Germán ROMERO, *Fray Juan de los Barrios*, Bogotá, 1960. pp. 229 ss.

su vida. "Es grande confirmación de las palabras el buen ejemplo. La doctrina que más prevalece no es la que con la lengua sola se enseña sino la que con la vida se aprueba. Estos dos maestros juntos: lengua y obra, persuaden todo cuanto quieren".

— "Los maestros avisados que tienen a cargo enseñar las buenas artes y cualesquiera otras facultades y ciencias, siguiendo el orden de natural, no enseñan luego a los principios a sus nuevos discípulos las cosas dificultosas y más subidas de su ciencia, sino las más claras y fáciles de entender, cuales son los principios comunes, simples y llanos. Y esto lo hacen con palabras breves y muchas veces repetidas... Por estos pasos han de proceder los que catequizan y enseñan los infieles para convertirlos a la fe. Universalmente, los sacristanes en las iglesias y maestros de las escuelas, para hacer fruto en los nuevos ingenios, primero los instruirán en lo natural, y luego en lo más fácil y más llano de la fe..."

— "Por la experiencia hallamos que una de las causas, y no la menor, del poco aprovechamiento de los indios en estas partes, es la diversa manera que los doctrineros tienen en el enseñar la doctrina; porque como los doctrineros sean mercenarios y no pretenden permanecer en sus doctrinas más tiempo de lo que les parece, al mejor tiempo los dejen con la leche en la boca y no todas las veces bien dada, viniendo otros de nuevo les enseñan de diversa manera para que nunca lleguen a la perfección de la doctrina".

El Obispo de Sanctis apunta a la diversidad, a la inestabilidad y al empeño más bien económico que apostólico de los doctrineros. Por ello "pareció necesario hacerles una forma de enseñar los rudimentos con su breve declaración, remitiéndonos a otra más copiosa que con el divino favor se hará..."

"Esta forma de doctrinar irá por demandas (preguntas) y respuestas, para que mejor y más altamente los discípulos las retengan en su memoria. Estará esta forma siempre en todas las doctrinas, porque cuando un doctrinero falté, el que sucediere prosiga por el mismo orden que hallare escrito y así no será más de un mismo maestro, aunque se mudé el orden de las personas, ni habrá tampoco división entre los discípulos"¹⁵.

Por los mismos días del obispado del Señor de Sanctis, dominico, en Cartagena de Indias, el arzobispo Zapata de Cárdenas, Franciscano, dió a su clero, en 1576, un "Catecismo en que se contienen reglas y documentos para que los curas de indios les administren los santos sacramentos..."

¹⁵ Gabriel MARTINEZ REYES, *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias*, p. 112; publicada igualmente esta *Breve y Sumaria Instrucción* por Mario Germán ROMERO, *Boletín Cultural y Bibliográfico*, V, Bogotá, 1962, n. 12, pp. 1.623 ss.

En los capítulos introductorios se reglamenta la manera de llevar la doctrina o catecismo, muy acorde con lo que años después, según a continuación se verá, practican los doctrineros franciscanos y dominicos.

Dice el Catecismo de 1576: "Item, por quanto el doctrinar y enseñar la doctrina cristiana es bien universal para todos, se manda y encarga a los sacerdotes que en el sacar para la doctrina a los muchachos no haya límite, sino que salgan todos los que hubiere en el pueblo, teniendo padrón de todos por sus capitanías, habiendo cuenta con que las muchachas vengan hasta edad de doce años, y los muchachos hasta edad de quince, y esto sea todos los días dos horas por la mañana y otras dos por la tarde... Y los domingos y días de fiesta vendrán todos, grandes y pequeños, fieles e infieles, para que el sacerdote les predique, y trabajará con los indios como cada día vengan los cristianos antes que se vayan a sus labranzas a oír misa de mañana, tañendo campana para este efecto.

"Y teniéndose que vengan cada día los que están en el pueblo donde está el sacerdote, que los que están en otros pueblos bastará que vengan los domingos y otros días de la semana (si con suavidad lo pudieren hacer) poniendo en ellos toda solicitud.

"Y asimismo trabajará para que los chontales vengan entre semana cuando el sacerdote parezca, señalándoles el día y la hora para el mismo efecto...

"Al sacerdote le queda la diligencia de avisar al prelado diocesano si los caciques, capitanes, mayordomos o encomenderos impiden a los indios acudir a doctrina y misa o los sacan de las mismas para enviarlos a trabajar..."

Según ese interesante documento:

- En el adoctrinar no debe haber límite;
- Ha de llevarse libro o lista de los catequizados por capitanías;
- Las niñas han de asistir hasta los doce años; los muchachos hasta los quince;
- En cuanto a tiempo, la doctrina será todos los días, dos horas por la mañana y dos por la tarde.
- En domingos y días festivos la catequesis será para toda la feligresía;
- Se procurará que los indios, antes de ir a la labranza, asistan todos los días a misa;
- Se procurará que los campesinos vengan a catequesis algunos días entre semana¹⁶.

¹⁶ Mario Germán ROMERO, *Fray Juan de los Barrios*, 244 s.

En el Sínodo de 1606, presidido en Santa Fé de Bogotá por el arzobispo Lobo Guerrero, se ordena:

— La doctrina que se expondrá en todo el arzobispado, así en escuelas de españoles como en iglesias, será la aprobada por el Concilio Limense de 1583, pero traducida a la lengua mosca, o de los distintos pueblos.

— Para facilitar la predicación catequística de los curas, éstos deberán aprender, en el término de seis meses, la lengua de sus parroquianos y el Catedrático traducirá por vía de sermones el Catecismo grande del Perú, que es declaración de toda la doctrina.

— Todos los domingos del año y todos los días de cuaresma, por la tarde, los sacristanes de los pueblos españoles toquen la campana a doctrina y la enseñen a los niños y niñas y gente de servicio, a lo cual asistan los curas de tales iglesias y ellos mismos la enseñen cuando pudieren¹⁷.

Lugar y Tiempo de la Doctrina o Catequesis

En sus incursiones y excursiones por el mundo nuevo, los capellanes de los conquistadores aprovechaban las oportunidades para dar el pregón del Evangelio. Lo hacían incluso los mismos laicos, como Andagoya o Julián Gutiérrez. Pero es claro que el sitio preferido fue siempre el templo o capilla primitiva. La primera Junta de Méjico de 1524 decreta que todos los días se reúnan los muchachos y muchachas en la iglesia para aprender la doctrina.

Esta se impartía también en las escuelas y en los patios de los conventos.

Antes de entrar al templo los catecúmenos solían agruparse en torno a la Santa Cruz de la doctrina que existía en muchas plazas de las primitivas poblaciones de Boyacá y Cundinamarca, como Paipa, Chirivi, Sáchica, Bosa. Era una gran cruz de piedra y a veces se le daba impropriamente el nombre de *La Picota*. De ella amarraban algunas veces a los indios que se resistían a la doctrina y podían recibir hasta doce azotes. Dato este que puede llenar de regocijo a ciertos historiadores marxistas que, como "científicos" que son, van a deducir que la evangelización de América se hizo a la fuerza y a latigazos...

En lo que se refiere al tiempo, en un principio se dedicaban los domingos y días festivos a la instrucción de los neófitos por medio de la homilía y de la catequesis posterior. La primera Junta de Méjico decretó

¹⁷ "Constituciones Sinodales del Sínodo de 1606 celebrado por don Bartolomé Lobo Guerrero", en *Eclesiastica Xaveriana*, 1955, 156-159.

que en tales días las autoridades civiles reuniesen a las primeras luces de la mañana a los indios y los llevasen en procesión hasta la iglesia.

Tiempos fuertes de instrucción eran el adviento y la cuaresma. El segundo Concilio de Lima (1567) ordenó que la doctrina cristiana fuese enseñada también todos los miércoles y viernes, a menos que hubiese alguna fiesta durante la semana. Los indios debían también ser brevemente instruidos todos los días cuando acudían por la mañana a la misa. El Concilio de Lima de 1594 exige que los niños acudan diariamente, mañana y tarde a la doctrina...

¿Cómo se cumplió todo ello en nuestra tierra?

Se ha visto en las páginas precedentes; se verá en las que siguen.

Las Ordenanzas de Cartagena de Indias para la Doctrina de los Indios (1555)

Allá por los albores de 1555, el muy magnífico señor doctor Juan Maldonado, Fiscal de Su Majestad en la Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada y su juez de cuentas en la ciudad de Cartagena de Indias y en su gobernación y provincias, se sintió un buen día, a fuer de cristiano muy genuino, de gobernante cumplido y de leal súbdito de ambas majestades, la de Dios y la del rey de España, urgido a poner en práctica el real mandato, muchas veces manifestado en leyes, provisiones y cédulas, de que los indios fueran doctrinados e instruidos en las cosas de la Santa Fe Católica.

Llamó, pues, a su presencia a los señores licenciados Pedro Gómez Montalvo y Nicolás Beltrán, alcaldes ordinarios de Cartagena de Indias, les recordó la reiterada voluntad del rey acerca del adoctrinamiento de los naturales, lo lícito, santo y bueno de esa tarea y la urgente necesidad de la misma, y, hombre práctico y ejecutivo como era, les hizo presente que había que pensar en la instrucción y orden de efectuarlo, para lo cual tenía por camino acertadísimo convocar a los sacerdotes, misioneros y doctrineros que en Cartagena vivían, a fin de que indicaran, "conforme lo que han conocido por la experiencia larga que en ello han tenido", cuáles serían los procedimientos y las ordenaciones oportunas.

De presente, les decía el Doctor Maldonado, nuestro Señor ha sido servido que se hallen en esta ciudad personas muy doctas y de gran religión y costumbres, que tengan parecer cumplido en ello. Y citaba a Don Juan Pérez Materano, Deán de esta santa iglesia; Fray Bartolomé de Ojeda, vicario de la casa y monasterio de San José de la Orden Dominicana; Fray Juan Velásquez, también dominico, visitador general de las provincias del Perú, y los religiosos franciscanos Fray Cosme de Arteaga y Fray Bernardino de la Cruz. Convocados por su señoría el Doctor Maldonado, acudieron de muy buena gana y allí el señor Fiscal de Su Majestad rogó a "todos y cada cual de sus mercedes y paternidades", le dijeran lo que

sentían que era conveniente hacer para que se espere más cierto fruto de la conversión o doctrina de los infieles; para lo cual, él, por su parte, se ofrecía a facilitar y poner todo lo que pudiere”.

El Fiscal, los alcaldes, el señor deán y los frailes dominicos y franciscanos departieron animadamente y por largo rato. “E luego —añade el acta— todos los dichos señores: Deán e religiosos e cada cual dellos dijeron que ellos están prestos de lo así hacer, por ser cosa que tanto les incumbe y toca”, y convinieron en doce puntos, de que tomó nota y levantó registro Francisco Hernández, escribano de Su Majestad.

Gobernantes civiles y eclesiásticos, un grupo de religiosos y un grupo de laicos, en la Cartagena del 1555, estaban “planificando” la acción pastoral. Túvose la reunión o “mesa redonda” el 28 de febrero de 1555; asistieron, además de los arriba mencionados, los frailes Martín de los Angeles y Cristóbal de Morales, “y lo que declararon, después de haber todos juntos oído misa del Espíritu Santo devotamente”, fue registrado y consignado en acta por Francisco Hernández, escribano, el cual, ya el viernes primero de marzo, leyó las declaraciones y conclusiones de la junta de verbo ad verbum, después de misa mayor, y lo mismo hizo el domingo tres en la iglesia desta cibdad y no contento con ello, las mencionadas “ordenanzas” fueron apregonadas en la plaza y en las calles “para que ninguno pueda pretender inoranza dello...”.

¿Cuáles fueron las conclusiones? ¿Cuál es el sentido de estas “ordenanzas”? En resumen quedaron así:

1º En todos los pueblos de Su Majestad y encomenderos de esta provincia de Cartagena haya escuelas en partes principales y acomodadas, a donde concurran los indios de pueblos pequeños en que buenamente no se sufre haber escuela.

Sentado este principio, los integrantes de la Junta pastoral determinan con puntualidad el pueblo central en donde se establecerá escuela y los pueblos pequeños que a ella han de acudir. Habrá once escuelas centrales para un verdadero enjambre de poblados y caseríos. Se estaba atendiendo a la planificación y la funcionalidad pastoral, aunque entonces se estaba muy lejos de usar tales nombres.

2º Para el solo efecto de decirse y oirse doctrina ha de hacerse una iglesia en los dichos pueblos principales a donde han de acudir los de los otros pueblos menores. La iglesia ha de ser acomodada y proporcionada a la gente que a ella fuere, han de edificarla todos los que a ella concurrieren y proveerla de todo lo que fuere necesario para su servicio. En los pueblos pequeños habrá iglesia, capilla o adoratorio y se quitarán los adoratorios gentílicos. Anotemos también aquí que esta pastoral resulta de un ceñido funcionalismo y pastoralismo.

3º Los religiosos, clérigos y españoles que mostraren la doctrina, se ocupen de enseñar la ordenaria cristiana, que es: Avemaría, Pa-

ternoster, Credo, Salve, mandamientos, artículos, obras de misericordia, pecados mortales, sacramentos de la Iglesia, y todo ello en la lengua vulgar castellana.

4º Los trabajadores sean persuadidos y atraídos para que vayan a misa y doctrina los domingos y primeros días de Pascua, a no ser que dieren excusa competente al encargado de la doctrina. Vea éste si conviene que los otros que no son de trabajo, es bien que vayan todos los días de fiesta y, pareciéndole que se sufre, que lo ejecute por la vía más benigna y acertada que tuviere. Conviene llamar la atención hacia esta recomendación postrera que puede desvirtuar la idea de que la evangelización española se impuso a sangre y espada.

5º A los hijos de los caciques y principales que han de sucederlos en los estados, los tenga consigo el sacerdote para adoctrinarlos y encaminarlos a las cosas de "pulicía" y de fe. El misionero español simultánea civilidad y cristiandad. Los hace hombres y cristianos.

6º Para ejecutarlo así haya un alguacil indio en cada pueblo, que se encargue de llamar y adoctrinar e incluso castigar al rebelde o remiso.

7º Que los indios cristianos no sean tan trabajados, antes más honrados en todo con preferencia sobre los que no asistieren. Es la pedagogía del estímulo.

8º Procure el sacerdote moderar las borracheras en que los indios se regocijan a sueldo de sus amos y suprimir las borracheras que los mohanes les organizan para sus ritos y ceremonias.

9º Que haya libros y registros de bautismos en que consten los bautizados, los nombres que antes tenían y que se les impusieron y los nombres de sus padres. Dichos libros han de ser entregados a los doctrineros sucesores en el cargo. "Do no quedare naide, no lo deje allí, sino que lo traiga al Provisor desta cibdá para que los encargue al que oviere de ir a la Doctrina".

10º Igualmente, haya libro o registro de matrimonios y que se haga conforme al capítulo anterior.

11º Que los intérpretes o "los que sirven de lenguas" no se entremetan en más de lo que deben, ni usen de lo que no es lícito a los otros indios, para lo cual sean escogidos de acuerdo de la justicia y el sacerdote de la respetiva Doctrina y que se le pague sin que hayan de lastrar a los demás indios. El intérprete debe trabajar en las rozas, según y como los otros indios, pues ha habido quienes pretenden "que se les han de facer tantas rozas como tovier mujeres, y así se ha hecho...".

12° Se ordena publicar todas estas ordenanzas y sacar copia de las mismas para cada sacerdote que fuere a la Doctrina, y que los encomenderos de los pueblos sean compelidos a pagar el sustento que fuere necesario para mantener a los sacerdotes que estén al frente de las dichas escuelas.

Tales fueron las conclusiones y resoluciones de la que podríamos llamar Junta de Pastoral de Cartagena de Indias. "Y todo lo que dicho es y cada una cosa e parte dello, los dichos señores Deán y Religiosos dijeron que, en Dios y en sus conciencias, es lo que entienden que conviene para la dilatación de la Fe e conversión e doctrina de los indios naturales destas partes y que con ello se evitan e excusan muchos estorbos e impedimentos que se han visto..."

Son hombres, son cristianos bien intencionados, son sacerdotes y religiosos celosos y ya curtidos por la experiencia larga, los que han llegado a este manojo de conclusiones prácticas y a sus correspondientes ordenanzas. Cartagena de Indias está viviendo sus primeros lustros de historia y está escribiendo ya sus primeros capítulos para la historia eclesiástica de la futura Colombia; de su civilización y de su cristiandad. No lo pueden olvidar los que escriban sobre el origen de las escuelas rurales y pueblerinas o sobre el inicio de la catequesis en el país¹⁸.

Ordenanzas Civiles de Tunja sobre Catequesis (1575)

En virtud de las leyes de patronazgo, expedidas por Felipe II en 1573, el indio fue puesto bajo la jurisdicción exclusiva de las autoridades civiles, al paso que a la Iglesia le quedaba señalada y acotada la tarea de conversión y adoctrinamiento. Pero aún para esta misión tan espiritual y eclesial intervenía la Audiencia y daba normas que de suyo pertenecían a los prelados. Así se verifica con la lectura de las Ordenanzas de Tunja, fechadas en Santa Fé del Nuevo Reino de Granada a 7 de diciembre de 1575. Por encomienda de la Real Audiencia, el oidor de la misma y licenciado Juan López de Cepeda había hecho una visita general del Reino y había establecido para Tunja una serie de ordenaciones y provisiones que en gran parte fueron aceptadas y confirmadas por la Audiencia y se conservan en el Archivo General de Indias con el título de las *Ordenanzas de Tunja*.

"Las doctrinas —resume Friede, descubridor de las *Ordenanzas de Tunja*— se reparten entre los frailes por la Audiencia. Es ésta la que emite minuciosas instrucciones sobre la enseñanza de los niños (leer, escribir, cantar), sobre el tratamiento de la población aborigen por los doctri-
neros:

¹⁸ Fray Andrés MESANZA, O.P., "Ordenanzas para la doctrina y enseñanza de la religión a los indios de la Provincia de Cartagena", en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, 42 (1955), 69-74.

prohibición del cepto, de azotes, de trasquilar, de meter en prisiones... siendo de incumbencia de la autoridad civil cualquier castigo. Incluso el nombramiento de alguaciles para llevar los indios a la doctrina, se reserva a la autoridad civil. Se prohíbe a los curas doctrineros poseer más de un caballo y servirse de las indias en sus casas. El escribano del cabildo paga el estipendio a los curas y el aporte de los indios está detalladamente estipulado". Reconoce Friede que hay, a juzgar por este documento, un franco deseo de racionalización con base en la realidad de una situación que podía ser vigilada de cerca por las autoridades civiles. "Es posible —añade— que a estas claras aunque tardías disposiciones, que indudablemente se aplicaron también en otras regiones del nuevo Reino, se debe la sobrevivencia de una parte de la población indígena —indios o mestizos— en el departamento de Boyacá". De estas Ordenanzas entresacamos las referentes a la catequesis, coincidentes con las que establecían los obispos y provinciales.

— "Primeramente ordenaron que los encomenderos de dicha ciudad de Tunja, en cumplimiento de lo que son obligados, tengan doctrina competente de sacerdote que doctrine e industrie a los indios, sus encomendados, en la santa fe católica, cada uno conforme a lo que se le repartiere, so las penas contenidas en los capítulos de la Congregación de México...".

— "Porque todo intento de los dichos señores es que la ley evangélica se plante en los indios, se ordena y manda que los caciques, capitanes e indios todos exhiban ante el religioso o sacerdote todos los niños y niñas y muchachos hasta diez y seis años, los cuales el dicho religioso asiente en el libro que ha de tener... y sean bien doctrinados y criados y enseñados a leer y escribir... Los sacerdotes no se sirvan de ellos, antes los ocupen en leer y escribir y en cantar y enseñen a ayudar a misa.

— En las fiestas junten a todos los indios viejos y mozos y les platiquen y prediquen nuestra santa fe y procuren que se hallen a la misa... y que los cristianos todos vengán cada día de fiesta a oír misa, y los días de trabajo por la mañana hagan oración antes que vayan a sus labores...

— Para que no haya confusión, haya un aposento aparte donde estén las niñas, a las cuales asimismo les enseñen la doctrina cristiana aparte con todo cuidado.

— A los muchachos mayorcitos se les dé tiempo que vayan con sus padres a ayudar a hacer sus labranzas, con que vuelvan a la doctrina luego y con que trabajen moderadamente.

— Al presente se han de repartir las dichas doctrinas entre religiosos de San Francisco y Santo Domingo y clérigos sacerdotes.

— El religioso o sacerdote, para que todos gocen de la doctrina, haciendo ausencia, deje siempre los alguaciles ladinos y muchachos que

digán la doctrina y visiten los enfermos y le avisen de las necesidades que en el repartimiento hubiere y le llamen habiendo para qué... De esta manera se espera que habrá más fruto en la conversión de los naturales...

— Porque los indios es gente frágil y nuevamente convertidos y los demás infieles se desea atraer a nuestra santa fe y conocimiento verdadero de la ley evangélica, se les ruega y encarga a los sacerdotes doctrineros que con toda piedad y caridad y benignidad traten a los dichos indios, enseñándoles mansamente y con amor, como discípulos verdaderos de Jesucristo...

— Y porque los indios les cobren amor, se les prohíbe cepos y todo género de azotes y que no puedan trasquilar a los dichos indios, conforme a las cédulas de Su Majestad; y hallando algunos rebeldes y mal inclinados y que son estorbo e impedimento a la doctrina y predicación evangélica, den aviso a esta Real Audiencia o a las Justicias para que sean castigados conforme a derecho...

— Y porque universalmente se haga más fruto, se manda que todos los sacerdotes doctrinen a los indios por un Catecismo que el Reverendísimo de este Reino les ha de entregar a cada uno de los dichos religiosos y sacerdotes, a los cuales se les encarga que le tengan y en estos guarden lo estatuido por Su Majestad en sus Nuevas Leyes..."

Dos cosas conviene anotar en el anterior documento: la alusión a la Congregación de México, con lo cual se confirma que los concilios mejicanos y limenses dieron la norma y la pauta para la evangelización de América, y la referencia al Catecismo del Señor Zapata de Cárdenas de 1576¹⁹.

Planificación Catequística

El P. Grijalva, como ya se recordó, refiere que los primeros religiosos de su Orden en Nueva España se reunían varias veces al año para conferir sobre el modo de proceder en la conversión de los indios. Estaban planificando, como ahora dicen los que piensan inventar la pólvora. Después de inspeccionar el terreno —escribe el P. Ariza, O. P.—, periódicamente los misioneros se reunían en conferencia pastoral en su respectivo convento, para enunciar las dificultades, estudiarlas y acordar las soluciones:

- Calidad y condición de la tierra;
- Psicología del indígena, su reacción ante la presencia del misionero y su predicación;

¹⁹ Juan FRIEDE. "Las Ordenanzas de Tunja, 1575-1576", en *Boletín Cultural Bibliográfico*, 11 (1968), 139-162.

- Precisión de fórmulas doctrinales, que debían ser expuestas con absoluta uniformidad, en los diversos lugares;
- Métodos didácticos: agradables, sencillos y claros, acomodados al criterio objetivo del indígena;
- Aprovechamiento de las analogías de la religión idolátrica con la religión cristiana;
- Y por sobre todo, el buen ejemplo del misionero, que con su conducta austera y digna debe conservar el “odor clarae famaе”, indispensable para que el indígena se convenza de que el misionero es verdaderamente un enviado de Dios.

Ya se puede comprender lo difícil de la misión ante el comportamiento de crueldad y de avaricia de conquistadores y encomenderos, que, al decir del propio Jiménez de Quesada, “echaron la Cristiandad a las espaldas” para portarse sin humanidad ni cristianismo. Con razón, bien pronto los indios hacían distinción entre el Padre y el español. Este hecho creó el antagonismo entre el misionero y el conquistador o encomendero; no era posible explicar al indio la contradicción sin que el explorador apareciera simplemente como un cristiano pervertido. De ahí el cúmulo de calumnias a los misioneros, que el historiador no puede aceptar fiado sólo en los informes interesados. “Así como en el epistolario de Indias es difícil encontrar carta de religiosos que esté de acuerdo con los procedimientos y la conducta de los gobernantes civiles o militares, así es rara la carta de éstos que no remarquen defectos de los religiosos”²⁰.

Cualidades del Catequista

El primer autor de catecismos en nuestra tierra, Dionisio de los Santos, obispo de Cartagena, en la epístola dedicatoria de su *Breve y muy sumaria instrucción*, emplea la mayor parte de sus persuasiones en delinear la figura del catequista ideal, que es el que vive el cristianismo para poderlo transmitir o infundir con eficacia.

— “Entre todas cuantas maneras están descubiertas y se pueden hallar en el mundo para hacer junto con la doctrina lo más eficaz y mejor, es que los enseñadores y los que tienen a cargo los indios, vivan y sean tales como dicen que vivan los enseñados. . .

— ¿Qué aprovecha, dime, yo te ruego a tí, que eres el maestro, enseñar a tu discípulo a no mentir, a no jurar, a no deshonorar, a no robar

²⁰ Alberto ARIZA, O. P., “Métodos misionales de los Dominicos en la evangelización del Nuevo Reino”, en *Revista de la Academia Colombiana de Historia Eclesiástica*, Medellín 1971, N° 21-22, 107 s. Vicente D. SIERRA, *El sentido misional de la catequista de América*, Buenos Aires 1942, cap. IV.

y que guarde todo lo que Dios manda y su fe les enseña, si después de enseñado ve que tú mientes y juras y les agravias, y que no guardas ayuno ni tienes amor y celo a tu ley? ¿Qué aprovecha gastar las palabras si los desengañas con tus obras?

— ¿Qué aprovecha sembrar en sus mentes la doctrina, si antes que prenda es por tí detenida? Es grande confirmación de las palabras el buen ejemplo, y destrucción de ellas el malo. Por eso dijo uno de los filósofos viejos que no se puede aprender a vivir virtuosamente mejor ni tan bien como es en compañía de buenos...

— Tendría tanta fuerza este buen ejemplo que fuese bastante persuasión para convertir el mundo todo y firmarlo en la fe, porque viendo en nuestro vivir resplandecer la luz del Santo Evangelio, glorificarían a Dios y abrirían los ojos para ver que ésta es la ley santa, verdadera, sin mácula, venida del cielo y que santifica las almas y, recibiendo por nosotros el salútfero olor de Cristo, ellos vendrían a porfía a gozar de su misericordia.

— Hace a este propósito lo que un compadre mío, morisco, siendo yo Prior en Santa Cruz la Real de Granada y preguntado por mí por qué habiendo tantos años que recibieron la fe los moriscos, no eran buenos cristianos ni tenían afición a las cosas santas de la Iglesia, me respondió por todos que el mayor impedimento que tienen y la mayor dificultad que sienten para ser buenos cristianos, es el mal ejemplo que los cristianos viejos, especialmente los eclesiásticos que los enseñan, les dan con su mal vivir...

— Y porque este ministerio es apostólico, divino, tengan los maestros de la doctrina los ojos puestos en Dios, que les tiene de premiar su trabajo y castigarlos con todo rigor si faltan de lo que son obligados; sepan lo que hacen. Muéstranse graves pero no pesados; den buen ejemplo con su vida y abunden en la misericordia piadosa de Jesucristo para traer al conocimiento de Dios las gentes con amorosas palabras; no les sientan codicia ni se burlen con ellos; sea su autoridad honesta y apacible; hágase querer bien de manera que no tanto el azote (aunque algunas veces será menester) como por su buen tratamiento de buena voluntad tomen la doctrina. Ayudarles ha el Espíritu Santo a ello, si doctrinaren por celo de la honra de Dios y la dilatación del nombre de Cristo, Dios humanado, que sea con todos. Amén"²¹.

Doctrineros Franciscanos

En la *Historia Memorial* de Fray Esteban de Asensio, franciscano, escrita hacia 1585, se lee en el capítulo 34: Del modo y orden que se

²¹ Gabriel MARTINEZ REYES, *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias*, 113, 114 ss. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, V., Bogotá 1962, N° 12, p. 1.624.

tiene en la predicación y doctrina de estos indios: "Lo primero que se hace es poner por memoria y sacar todos los niños y muchachos, varones y hembras, y éstos han de ir cada día, a hora de misa, a la iglesia, donde, después de haber dicho misa el sacerdote, dice la doctrina cristiana rezada o cantada, como mejor se amaña o le parece, y después de haberles rezado, se van a sus casas hasta la tarde y vuelven a hora de vísperas y se les dice la doctrina, como es dicho, y se van a dormir a sus casas".

"De más de esto todos los domingos y fiestas de guardar se juntan a misa todos los indios varones y mujeres, viejos y mozos, con todos los niños y muchachos, así infieles como cristianos y entran todos en la iglesia a misa hasta el prefacio, y en aquel punto se echan fuera todos los que no están bautizados. Y acabada la misa, se juntan con los demás indios cristianos y luego les reza el sacerdote y les dice a alta voz la doctrina y oraciones que dicen dominicales y enseñándoles cómo se han de signar con la señal de la cruz. Después de esto les predica y da a entender la virtud de los sacramentos declarándoles lo que es de creer en la santa fe católica y ley evangélica, persuadiéndoles dejar sus ritos ceremoniáticos con que adoran y hacen veración al demonio y dándoles a conocer a Dios"²².

Ofrece este pasaje el P. Asensio un conjunto de apuntes notables para la historia de la cristianización de Colombia. Denotan ellas un método y algunas prácticas:

- Lista o padrón de todos los catequizados, cristianos o catecúmenos;
- Catequesis diaria a hora de misa y de vísperas, o sea mañana y tarde, lo cual contradice la opinión o tesis de algunos sociólogos católicos de la última hornada que recriminan las prisas de los misioneros españoles para bautizar a los indios americanos;
- Misa dominical y festiva para los fieles y salida de los no bautizados o catecúmenos al llegar el prefacio, como se estilaba en la cristiandad primitiva;
- Nueva exposición catequística después de misa, distinta del sermón o predicación que también se les hace, pero con sustancioso fondo catequístico.

Método Franciscano de Catequizar

Y que este método de los evangelizadores franciscanos tuviera su persistencia, obediente a unas normas y a lo probado de unas experiencias, nos lo confirma lo que escribió el Padre Simón en sus *Noticias historiales*,

²² Fray Esteban de ASENSIO, O.F.M., *Historia memorial de la fundación de la Provincia de Santa Fé del Nuevo Reino de la Orden de N.P. San Francisco*, publicada por Fray Gregorio ARCILA ROBLEDO, O.F.M., en *Provincia Franciscana de Colombia: Las cuatro fuentes de su Historia*, Bogotá 1950, 49 s.

publicadas en Cuenca, España, en 1626, ocho lustros después del P. Asensio. Dicit así: "El modo que tomaron nuestros religiosos en doctrinar los indios que se iban reduciendo a pueblo y doctrinas y el que fueron siguiendo todos los demás doctrinantes y hoy se sigue en todas las provincias de este Nuevo Reino, en especial en las frías, es que todos los muchachos y muchachas, desde que comienzan a hablar hasta que se casan, se juntan en la plaza y puerta de la iglesia o en el puesto de la casa del Padre, una vez por la mañana, a hora de misa mayor, y otra por la tarde todos los días, y allí en alta voz se les enseña y reza toda la doctrina de memoria, haciendo que la digan y enseñen, cuando ya la saben, algunos de los muchachos mayores en presencia de los padres, que los están enmendando y guiando si en alguna cosa faltan, enséñales también el catecismo por preguntas y todo lo perteneciente todos los días de fiesta, en especial los que tienen obligación de guardar los indios, que son los de Nuestro Señor y Nuestra Señora, de los Apóstoles y algunos otros de los santos más celebrados en la Iglesia, porque ella hasta hoy no los obliga guardarlos todos como también los releva de otras obligaciones que nosotros tenemos.

"Han de acudir todos los demás indios e indias del pueblo por la mañana al mismo puesto, donde se les reza de la misma suerte y enseña a decir el Padre, ya que están todos dentro de la Iglesia, y en llegando el prefacio se salen de ella los catecúmenos y que no están bautizados y no vuelven a entrar hasta que no está consumido el Santísimo Sacramento, y acabada la misa, sentándose todos, les predica declarándoles los misterios de la fe, no puede a esto faltar ninguno, porque los van llamando por matrícula, así no tienen algún impedimento o pide licencia al Padre por causas que ha de juzgar ser bastantes o no; cumplen éstos con la puntualidad por medio del castigo que se les da, en faltando algunas veces, de azotes, aunque sean los más principales, por mano del indio Fiscal que está señalado para eso y que haga venir a todos a la doctrina y misa por mandato del Padre doctrinero; otras veces cortándoles los cabellos, que les es mayor pena"²³. Tampoco, para los menesteres históricos de lo religioso y lo pedagógico, tiene desperdicio el documento del historiador Simón.

Misiones Franciscanas al Vivo

Y porque se vea que no era simplemente un programa cumplidero por los evangelizadores, se aducen aquí algunos testimonios de las misiones, muy arduas, que los franciscanos sostuvieron durante el período colonial o hispánico.

En informe que sobre las reducciones de Urabá escribió hacia 1714 el franciscano Andrés Mejía, anota: "El pueblo que administro de La

²³ Fray Pedro SIMON, *Séptima noticia historial de las conquistas en tierra firme*, cap. IV, en ARCILA ROBLEDO, o.c., 81.

Sabaneta... se halla hoy por la misericordia de Dios con sujeción al régimen de la Iglesia. Luego que tocan la campana acuden chicos y grandes a rezar y oír misa sin que falte ninguno. Todos son cristianos y tienen cuidado que sus criaturas mueran con el agua del bautismo y que se bauticen a tiempo solamente. Saben rezar los más todas las oraciones y los chicos y chicas sin errar un punto rezan las oraciones todas que están en la cartilla. El catecismo lo dicen y por junto y preguntándose unos a otros; y de noche les hago salteadas las preguntas, y si el uno yerra, el otro le corrige”.

“Los chinos mayores, que serán diez o doce, saben ayudar a misa con buena pronunciación, cantan con mucha gracia, alaban a Dios y a la Virgen y otras coplas cristianas, y para el buen orden hay un fiscal muy ladino y les va quitando la lengua, y los que gobiernan el pueblo son escogidos los más a propósito...”²⁴.

En el informe que el P. Vicente Olarte rindió de las misiones de los Llanos al Virrey Amar y Borbón, se leen referencias como éstas: “En todos los pueblos advertí que aunque todos los indios no entienden ni hablan igualmente el castellano, eran no obstante capaces (por comunicación de unos con otros) de las instrucciones cristianas. Y con esta consideración prediqué a todos ellos, enseñándoles cuanto me permitían las circunstancias en que me hablaba, todo el sagrado texto de la doctrina cristiana, de que resultó coger muy buenos frutos, como fue, entre otros, la instancia de algunos catecúmenos para que les administrase cuanto antes el santo bautismo. En todos ellos formé por mí mismo las listas, viéndolos y contándolos sin que se quedase ni uno que no se me presentase personalmente...”²⁵.

“Todos los días, añade el P. Olarte refiriéndose a otros pueblos de los Llanos, se enseña la doctrina cristiana a la chusma, y los de fiesta y algunos determinados de la semana, a todo el pueblo. Asimismo se celebra el santo sacrificio de la misa. Se les predica el Santo Evangelio y se les explica algún punto de la doctrina cristiana siguiendo siempre el orden del catecismo...”.

De 1730 es la representación que el franciscano Dionisio de Camino, Provincial, elevó al señor Oidor don José Martínez Malo acerca de la obra evangelizadora de su Orden en las provincias del Chocó, y en ella se insiste en lo referente a la catequesis. A los muchachos se convocará a las seis de la mañana para que se desembaracen con tiempo para los ministerios de sus casas. Antes y después de la doctrina habrá misa, y por las tardes concluirá con rosario de la Virgen en la Iglesia²⁶.

²⁴ Gregorio ARCILA ROBLEDO, *Las Misiones Franciscanas en Colombia*, Bogotá 1950, p. 97.

²⁵ *Ibíd.*, 259.

Los Niños Catequistas

“Son los niños —escribe Olaechea— los que abren el capítulo del apostolado seglar en Indias. En opinión de Motolinia la obra de la conversión de los indios sin los niños indígenas hubiera sido lo que el obispo de Tlaxcala escribía al Emperador: “Nos, los obispos, sin los frayles intérpretes, somos como halcones en muda. Así lo fueran los frailes sin los niños...”. Los niños, efectivamente, dice el cronista Mendieta, “fueron los maestros en las lenguas indígenas de los evangelizadores, niños fueron también los predicadores y niños los ministros de destrucción de la idolatría. Los Franciscanos y Dominicos pedían conjuntamente, hacia 1526, que al repartirse las tierras se tuviese en cuenta a los niños, niñas y señoritos que estaban en los monasterios por ser más decoroso preferirlos y porque son gran parte para la conversión de los otros.

Fray Pedro de Gante se especializó en preparar niños para misioneros en su ambiente: “Todas las semanas, los más hábiles y alumbrados de Dios estudian lo que han de predicar y enseñar a los pueblos los domingos y fiestas de guardar y los sábados son enviados de dos en dos a cada pueblo alrededor de México: a cinco o seis leguas y a los alejados, diez y quince y veinte, algunas veces de veinte en veinte días y a otras distancias más o menos”.

En el Perú Fray Mateo de Jumilla andaba por los pueblos de la Provincia de Cajamarca acompañado de cincuenta muchachos que constituían una escuela ambulante al mismo tiempo que cátedra al rezar en voz alta las oraciones y la doctrina cristiana. Los Jesuitas, en sus residencias de Lima, tenían cuatro indiecillos para la enseñanza catequística.

En México, en Perú, en este Nuevo Reino los niños catequizaron e hicieron diversos oficios en propagación de la buena nueva. Hubo alguaciles que convocaban a catequesis, traían a ella a los renuentes y vigilaban en ausencia del misionero, la moralidad cristiana. Hubo fiscales para aplicar el castigo a los remolones y que, por autoridad del obispado, llevaban la vara y la aplicaban según los casos, y hubo, finalmente, los doctrineros, catequistas y cantores. Los concilios provinciales hablaron de todos ellos²⁷. El arzobispo de Bogotá, Zapata de Cárdenas, tomó especiales disposiciones para preparar equipos de niños catequistas en una especie de internado y como auxiliares del doctrinero.

Por su parte, Fray Francisco Santamaría de Benavides, Jerónimo, tercer obispo de Cartagena, en carta de 28 de marzo de 1544 dirigida a Su Majestad le decía: “Creo que en la conversión de los indios se

²⁶ *Ibid.*, 261; cfr. también BHA, 1956, 256-253.

²⁷ Juan B. OLAECHEA, “Participación de los indios en la tarea evangélica”, en *Misionaria Hispánica*, 26 (1969), 242 s.

haría servicio a Dios si V.M. mandase pagar un hombre que administrase veinte o treinta dellos y que de los lugares de donde fuesen los indios les diesen maíz y que V.M., mandase que para carne y otras cosas que han menester, se les diese algo, y digo esto porque de cuarenta mil indios que me dicen que hay en esta gobernación, creo que se salvan dos... Yo temo que las Indias han de ser parte para que algunos que estamos aquí no vamos al paraíso"...²⁷ bis.

Internado de Catequistas

El 10 de noviembre de 1576 el arzobispo promulgó un Catecismo, redactado por letrados y personas doctas y religiosas. Cuatro capítulos están destinados a dar normas generales sobre la enseñanza de la doctrina. La primera establece aquello mismo que treinta años antes había propuesto en carta al Rey de España el obispo andariego Martín de Calatayud: "Se manda que en cada pueblo o doctrina saque el sacerdote a todos los hijos de caciques y capitanes y otros principales hasta la cantidad de veinte, más o menos, conforme al pueblo que tiene a cargo, a los cuales enseñará a leer y escribir y otras santas y loables costumbres políticas y cristianas, para los cuales se haga un bohío apartado del sacerdote, con sus celdas y barbacoas, donde duerman, y estos niños estarán allí de ordinario, para que siendo éstos enseñados en lo dicho, sirvan como ejemplares de la policía y cristiandad que se pretende en los demás, y exhortará y dará orden el sacerdote cómo los padres los regalen, contenten y visiten, etc...., dejando todo lo demás a la buena industria del sacerdote"... Se trata, pues, de un colegio o internado de indios.

Y ¿cuál será su tarea o misión? "De los veinte continuos escogerá el sacerdote los que más bien supieren la doctrina y mandarles ha que cada uno tenga cuidado cada día de estar enseñando los que le señalaren, repartiéndolos por sus cuadrillas, dando a cada uno diez o doce, y éstos enseñarán una oración a los artículos, y sabido aquello, pasará a enseñar las otras cosas, y no les dirán las oraciones juntas. Y a esto, andará de ordinario el sacerdote mirando cómo le enseñe, y él por su persona, les tomará cuenta uno o dos días en la semana para ver lo que han aprovechado, y hará algún regalo al que mejor enseñare su cuadrilla y al que mejor aprovechar, para que se aliente a saber el resto, y aún este orden se habrá de procurar con los mayores. No estén en olvido el enseñar a las mujeres, porque en esto suele haber descuido, como si no fuesen capaces de gozar de Dios..."²⁸

²⁷ bis. Gabriel MARTINEZ REYES, *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias*, 58.

²⁸ Mario Germán ROMERO, *Fray Juan de los Barrios*, 246 s.

En las Doctrinas Dominicanas

A los testimonios franciscanos hasta aquí aducidos añádase ahora la prescripción del Capítulo provincial de los Dominicos de Nueva Granada en 1639: "Item, ordenamos y mandamos a cualquier Padre doctrinero de esta nuestra provincia, llame todos los días a doctrina por el padrón a todos los muchachos y muchachas y mujeres, sin reservar ninguna y a todos los hombres que no estuvieren legítimamente ocupados, conforme a ordenanza, y les enseñe por su persona la Doctrina Cristiana: conviene a saber, las cuatro oraciones, los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, los artículos de la fe, la confesión y el Breve Catecismo de los misterios principales de nuestra fe que yo tengo dispuesto (se alude aquí al *Breve Catecismo* compuesto por el P. Francisco de La Cruz, O. P., que en ese año de 1639 había llegado a Santa Fé de Bogotá como visitador de la Orden Dominicana). Y si algún indio faltare muchas veces, por tenerle ocupado el encomendero u otra persona de Su Majestad a cuyo cargo estuviere el Gobierno, pena de privación de Doctrina, ipso facto".

La Institución de los Fiscales

"Item, que después de hecha la doctrina, se quede con los muchachos y muchachas haciéndoles ejercicios en ella, castigando al que errare.

Item, que el fiscal por la mañana, por tiempo de una o dos horas, se ocupe con todos los muchachos y muchachas de la Doctrina, en parte señalada, en darles lección de la Doctrina Cristiana, señalando a cada uno lo que ha de tomar de memoria, y lo mismo haga a la tarde.

Y el sábado, en el dicho tiempo, el Padre pida cuenta de lo que han aprendido y señale, además de esto, a los indios e indias casados algún día para que digan la doctrina.

Item, el Fiscal y mandones del pueblo asistan a la doctrina con sus azotes y varas y al que no respondiese en alta voz, le dé un golpe, para que responda y aprenda..."²⁹.

Acerca de los fiscales escribe el P. Bayle: "La institución de los fiscales entre los indios domésticos o bravos, sometidos ya al régimen español o cerriles en los bosques, fue la gran ayuda para el doctrinero. Era una autoridad subalterna, especie de alguacil pueblerino, vigilante de la pública moralidad y policía. A 17 de noviembre de 1532 los frailes franciscanos escribían al emperador: "Con el favor de las varas que agora V. M. le ha dado, los alguaciles sus naturales son los que más persiguen los ritos y ceremonias gentílicas y ello nos son muy grande ayuda, mayor-

²⁹ Alonso de ZAMORA, O. P., *Historia de la Provincia de San Antonino del Nuevo Reino*, Caracas 1930: Addenda et corrigenda: Vida del doctrinero en los días coloniales, 530.

memente contra los viejos que todavía están con sus ídolos y los esconden cuanto pueden”³⁰.

En 1573, se fundó el convento franciscano de San Antonio de Padua de Cartago, centro de notable irradiación misionera por los territorios del Quindío y del Valle, entre los indios pijaos, quimbayas y gorriones. Entre las ordenanzas que les dió el señor don Juan de Tuesta, gobernador y capitán general de Popayán y sus provincias, hay una que dice: “Item: Mando que en cada uno de los dichos pueblos de indios... se elija en cada año un alguacil indio natural de dicho pueblo, el cual traiga vara de la real justicia para que llame el pueblo de los indios a la doctrina cristiana sin que el sacerdote le pueda ocupar en otra cosa, y esto ha de ser los domingos y fiestas...”³¹.

“El alguacil o fiscal —explica M. G. Romero— no sólo tenía el cargo de reunir a los niños para llevarlos a la enseñanza de la doctrina y a la misa, sino que tenía otras funciones como la de presentar al obispo los que debían recibir el sacramento de la confirmación, vigilar por el cumplimiento del precepto pascual, era testigo en los matrimonios, reprimía y denunciaba a las autoridades los públicos pecadores y, donde faltaba el sacerdote, cuidaba del templo y de la conservación de la fe”³².

Todavía en 1730 se valían los misioneros franciscanos de la institución de los *fiscales*, pues en el notable memorial que fray Dionisio del Camino elevó en dicho año sobre las provincias del Chocó, se insiste: “Que pongan los curas y corregidores cuidado en que se asignen uno o dos fiscales y otros tantos alguaciles, conforme la porción de indios de cada pueblo, cuyo ministerio es recoger muchachos y chinas de la doctrina y dar cuenta todos de ellos y han de ser indefectibles en esta asistencia todos los días a mañana y tarde y que siempre hablen español con los muchachos...”.

Por cierto que en este mismo documento se afirma: “Hallamos ser muy necesario el que los obliguen a hablar español, porque, aunque hemos visto que *nuestros curas están prácticos en su lengua*, pero habiendo procurado imponerse en ella para ver si podíamos formar un arte, la hemos reconocido muy imperfecta para la explicación, pues, lo primero, no tiene palabra que explique el verbo sustantivo para el ser o estado de las cosas; lo segundo, no tiene preposiciones ni relativos, y casi todos los nombres son indeclinables y no conjugan verbos, y los más nombres y verbos es lo mismo el singular que el plural y siempre quedan posponiendo y trocando las voces, llamando los apellidos primero que los nombres, y así de los demás, pues para decir: Felipe V, rey de la España, dicen: España

³⁰ C. BAYLE: *El clero secular y la evangelización de América*, Madrid, 1950, 273 ss.

³¹ Luis Carlos MANTILLA: *Los Franciscanos en Colombia*, 1230; para lo referente a la fecha de fundación franciscana en Cartago; Gregorio ARCILA ROBLEDO, *Las Misiones Franciscanas en Colombia*, 414 s.

³² Mario Germán ROMERO, *Fray Juan de los Barrios*, 232.

rey V Felipe. Con que para explicar los misterios de nuestra santa fe y predicarles, fuera de ser muy trabajoso, se hacen algunas cosas ininteligibles... ”³² bis.

Las Catequesis de los Jesuítas

Vistos los métodos de los franciscanos y dominicos, veamos ahora de qué medios e industrias se valían los jesuítas para catequizar a los indios y demás feligreses de sus doctrinas. Sirva de modelo Cajicá, confiada a los Jesuítas a fines de 1605 por el arzobispo Lobo Guerrero. Pacheco nos informa: “La ignorancia religiosa era total. Comenzóse por la enseñanza de la doctrina cristiana a los niños. Todos los días, los niños por la mañana y las niñas por la tarde, acudían a clase de catecismo. En menos de un mes trescientos niños lo habían aprendido con perfección. Con cincuenta de estos niños, los más despiertos, se inició una escuela. En ella aprendían a leer y escribir, a cantar y a tocar algunos instrumentos músicos y a servir en los oficios litúrgicos de la Iglesia”.

Para todo el pueblo se tenía instrucción religiosa los domingos. El P. Lyra, en sus *Letras anuales*, describe así el método usado por los misioneros: “Las siete capitanías o parcialidades hacen en la plaza siete círculos, que cada uno es de esta manera: siéntanse en el suelo los indios de una capitanía, haciendo una media luna, y luego delante de ellos, haciendo otra media luna, se ponen las mujeres vueltas las espaldas a los hombres, y el blanco de en medio hincen los niños y niñas. Pónese en medio de todos un niño en pie con una cruz larga en la mano, y comienza a rezar las oraciones, respondiendo todos, y en acabando él, entra otro, por espacio de hora y media, y así, a un mismo tiempo, están rezando en todos siete círculos. Luego un Padre los junta todos y hacen un círculo grande en la misma forma, donde los catequiza despacio por cinco cuartos de hora. Entran luego a la iglesia a oír la misa cantada, con mucha música, y allí se les predica. Con esto están ya tan diestros que ya no se juzga habrá alguno que ignore las cosas de nuestra santa fe, no habiendo cuando entramos quien las supiese. A la tarde procesión con Nuestro Señor alrededor de la plaza, cantando su letanía en canto de órgano...”. El pueblo se fue transformando. El P. Lyra atribuía a tres causas el éxito de los misioneros: al desprendimiento y desinterés con que procedían, al buen ejemplo que daban y al haber aprendido las lenguas indígenas³³.

³² bis. Dionisio del CAMINO, *Representación hecha...* B.H.A. XLIII, (1956) p. 251 ss.

³³ Juan M. PACHECO, S. J., *Los Jesuítas en Colombia I*, Bogotá, 1959, 306 ss. Y para lo referente Sandoval, *Ibid.* 249 ss. También: Angel VALTIERRA, *San Pedro Claver*, I, Bogotá, 1980. 461 ss.

Un Extraordinario Catequista

El primero de los catequistas de la raza negra importada a nuestro Continente fue el Padre Alonso de Sandoval, jesuíta y misionero en Cartagena de Indias. Nació en Sevilla en 1576, ingresó en la Compañía de Jesús en Lima, donde su padre don Tristán era Contador de las Cajas Reales, pasó al Nuevo Reino y fue destinado a Cartagena de Indias y a misionar por tierras de Antioquia y finalmente se dedicó a año de 1605, ya ordenado sacerdote, y fue destinado a la casa de Cartagena de Indias; en 1606 acompañó al P. Diego de Torres a una misión por la comarca de Urabá y ya en ese mismo año se le encuentra dedicado a la tarea de catequizar a los negros como él dijo en una carta o relación: "A mí me ha cabido por gran dicha y bienaventuranza mía ser padre de todos los negros e indios de toda esta ciudad y sus estancias... gente toda la más necesitada que se puede pensar...".

En sus andanzas de misionero llegó con el P. Perlín, rector del colegio de Cartagena, a las tierras mineras de Antioquia: Cáceres, Remedios, Zaragoza en donde le regalaron una imagen de Nuestra Señora, salvada de un rayo como por milagro —de ahí su nombre de Virgen del milagro— ante la cual celebró más tarde su primera misa el Padre San Pedro Claver, discípulo aventajado de Sandoval. Fue éste un gran devoto de esta imagen, se constituyó en su capellán vitalicio, delante de ella oraba, de sus correrías le traía algún adorno, junto a ella situó su confesonario, allí llevaba sus negros para instruirlos y cerca de ella quiso ser enterrado.

Celosísimo y con especial vocación para el apostolado entre la raza negra, "aun antes de su destino —recuerda un su compañero— en viendo a un negro se le iban los ojos, y si podía se paraba a hablar con él y a instruirlo en la fe y la religión. Desde que llegó salió para la ciudad en busca de negros".

Estudió su procedencia, sus costumbres, sus lenguas, sus religiones, sus males y miserias, la manera de ayudarles y evangelizarlos y finalmente la grande estima que la Compañía ha tenido del ministerio entre los morenos, todo lo cual vino a cuajar en un libro, escrito y publicado primero en castellano y luego en latín, que es ya famoso en la literatura africanista y apostólica. Título: *De Instauranda Aetiopum Salute*.

Dividido en cuatro libros, el tercero constituye un manual de metodología catequística y de administración de los sacramentos. Allí el teólogo catequista y allí el pedagogo observador y práctico... Un precursor genial. Su gran sucesor y discípulo: San Pedro Claver.

Pedro Claver, Catequista Eficaz

En reciente biografía *San Pedro Claver, esclavo de los esclavos*, de Valtierra-Hornedo (Madrid, 1985), después de referir los detalles de ca-

ridad práctica, de sublimes obras de misericordia que el santo practicaba con los esclavos apenas desembarcados, prosigue: Procedía a la instrucción doctrinal demorada y paciente, de aquellas mentes rudas, ayudándose de un libro que tenía, en el cual estaba pintada toda la vida de Cristo en estampas. Para los dogmas más abstrusos valíase de algunos recursos sencillos e ingeniosos; así, para hacerles captable el misterio de la Trinidad, cómo, aunque fuesen tres Personas, no eran sino un Dios solo, nos dice el intérprete Andrés Sacabuche que hacía en un pañuelo muchos pliegues y se los mostraba, y, luego que habían visto los pliegues, los desligaba y les decía cómo no era sino un pañuelo solo.

En su catequesis, Claver seguía el proceso ideológico desarrollado por el Padre Sandoval; hacía con imágenes realistas, tal la que nos describe el hermano Nicolás a propósito de la conversión del hombre viejo en el nuevo: "Les decía que de la misma manera que la serpiente muda de piel, así hay que mudar de vida y costumbres, despojándose de la gentilidad y sus vicios, de tal manera que hay que perder memoria de ello, y al decir estas palabras el Padre Claver, colocandó el Cristo de nuevo en su seno, con las manos se cogía la piel desde la frente hasta la cintura como desgarrándose y como si quisiese arrancar la piel, y los moros hacían lo mismo, y al punto después hacía la misma acción con los brazos y los otros miembros del cuerpo, imitándole los otros con tanto fervor que parecían que se despojaban verdaderamente de la piel y la revestían de la fe. Era el hombre nuevo".

Con increíble paciencia repetía una y otra vez a través de sus intérpretes las enseñanzas más precisas, las oraciones y plegarias más acomodadas. Estas sesiones duraban, a veces, cuatro y hasta seis horas. No escatimaba tiempo en la preparación para el bautismo. Los examinaba personalmente y no era fácil en administrar el sacramento.

Causa admiración el hecho de que pudiera entregarse con tanto cuidado a la preparación individual. En los tiempos modernos no han faltado afirmaciones ligeras contra el santo en el sentido de que su labor debió de ser superficial, y que bastó poco tiempo para borrarse; inculpación parecida se hizo a San Francisco Javier. Hay quienes miran el pasado con modernos anteojos de color... Acaso ha podido dar pie a pensar así el número increíble de bautizados, 300.000, y lo que se dice del modo que seguía en la administración del bautismo: "Los dividía de diez en diez, y a cada grupo de diez les ponía el nombre de un santo, asignándoles padrinos a cada uno, de ordinario los intérpretes". Sin embargo, la atención individual es un hecho que queda patente en las cartas del santo. Más aún, su cuidado se prolonga incansable después del bautismo.

Seguía los pasos de los bautizados que embarcaban para otros puertos. Conferenciaba con los capitanes sobre los que iban a partir. Estos le debían traer luego un informe de dónde y cómo habían quedado.

Los domingos iba por las calles para traerlos a misa y la confesión y vemos cómo de nada servían las quejas de la gente blanca principal. Él era ante todo el misionero de los pobres y oprimidos, los demás ya encontrarían fácilmente confesor.

“Acabada la instrucción, sacaba del seno un crucifijo de bronce que llevaba consigo y lo alzaba y explicaba la fuerza de la redención con fervor. Hacía que se pidiera perdón a Dios y él mismo se golpeaba el pecho con la izquierda, y los negros lo imitaban: “Jesucristo, Hijo de Dios, Tú eres mi Padre y mi Madre a los cuales tengo yo gran afecto, me duele en el alma de haberte ofendido” y repetía muchas veces: “Señor, yo te tengo gran amor, grande, grande...”, con golpes y lágrimas”.

Un día un superior creyó necesario cambiar lo más íntimo de la pedagogía catequística del apóstol. ¿Para qué utilizar todos esos cuadros sensibles del infierno, del alma en pena, de la muerte, en las explicaciones con los negros? Le ordenó que enseñara sin imágenes; eso era más científico, menos pueril. Era tocarle el punto más delicado y sensible de su apostolado. El conocía a sus pobres esclavos negros y sabía que en su rudeza las cosas de la fe debían entrarles por los ojos ante todo. Todo otro método fracasaría; así lo había experimentado el mismo Padre Sandoval. Sin embargo, al punto cumplió la obediencia. Abandonó sus queridos cuadros. El fracaso no se hizo esperar. No entendían ni avanzaban nada con ese método demasiado abstracto y esquemático, y al fin hubo que volver al primitivo sistema. El superior lo vio así también.

Fue genial y afortunado en lo que toca a intérpretes. Eran también negros. Y en utilizarlos Sandoval y Claver fueron revolucionarios. Realizaron la divisa moderna de la conquista espiritual por el propio medio. Se conocen los nombres de muchos de ellos. Había uno que sabía once lenguas y por eso los Padres Jesuitas lo nombraron “Calepino” por alusión al famoso Diccionario políglota de esos días.

Claver mimaba a sus intérpretes, que tenía a su exclusiva disposición con permiso del padre Vitelechi, general de la Compañía.

Las Tablas de la Doctrina

Para facilitar la comunicación del mensaje cristiano se utilizó la fijación escrita de las oraciones y de las principales verdades escritas con bellos caracteres sobre grandes tablas que solían colocarse en las puertas o paredes de las iglesias, en las escuelas, en los hospitales. Estas “Tablas” —los murales de hoy— debían contener el padre nuestro, el ave-maría, el símbolo de los apóstoles, la salve, los doce artículos de la fe, los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, los Siete Sacramentos, los siete pecados capitales.

El Tercer Concilio de México y el Sínodo de Quito añaden las siete virtudes, las obras de misericordia, las potencias del alma, los cinco sentidos...

Las Cartillas o Catecismos en el Siglo XVI

La trayectoria de la catequética en Colombia tiene su máximo historiador en el docto sacerdote bogotano Mario Germán Romero, quien la trazó eruditamente en la segunda parte de su biografía del arzobispo Juan de los Barrios. Esta segunda parte o introducción al Sínodo convocado por el primer arzobispo santafereño, ofrece capítulos del más subido interés sobre diversos aspectos de la vida eclesiástica colonial. Entre ellos, el de la enseñanza de la doctrina, el derecho conciliar, sacramental y litúrgico de los tiempos coloniales o hispánicos.

Lo que se diga aquí ha sido tomado de su magnífico libro, resumido a veces, pero casi al pie de la letra.

El Sínodo del Señor Barrios manda que a los naturales "les enseñen una misma doctrina por la *Cartilla castellana*". Era ésta un catecismo o breve resumen de la doctrina cristiana, dispuesto en forma de preguntas y respuestas, al alcance de los rudos y de los niños.

El origen de estos resúmenes se remonta a los primeros tiempos de la Iglesia. La predicación apostólica, oral en un principio, se fue expresando en formas estereotipadas, tales como las confesiones de la fe y los himnos primitivos. En la epístola a los Hebreos, San Pablo traza un programa de enseñanza religiosa (VI, 1-2). Seis puntos que nos revelan el contenido de la catequesis primitiva: la penitencia de los pecados y la fe en Dios; el bautismo y la imposición de las manos (confirmación); la resurrección de los muertos y el juicio universal. Vino luego el Símbolo de los Apóstoles, la Didaché, o doctrina de los Doce Apóstoles del siglo II y que contiene una parte catequética destinada a la instrucción de los catecúmenos.

Para la formación de los que se estaban preparando para el bautismo, tenemos tratados como el *De Catechizandis rudibus* de San Agustín, el *Paedagogus* de Clemente de Alejandría y las catequesis de San Cirilo. Y por cierto, el *De Catechizandis rudibus* fue vertido al español en nuestros días por el P. Félix Restrepo S. J. (Madrid, 1925).

A fines de la edad media aparecen textos de doctrina cristiana para los niños y el pueblo. Rabano Mauro escribe el tratado *De institutione clericorum*, y Gerson, el *De parvulis trahendis ad Christum*. Alcuino usa ya el sistema de preguntas y respuestas y Raimundo Lulio nos deja su *Doctrina pueril*, quizá el tratado más completo de cuantos se escribieron en lengua vulgar, ya que fue escrito en lemosín. El Concilio de Trento inicia la obra de los catecismos manuales para todo el mundo.

En España fueron numerosas las publicaciones de este orden. Bastaría recordar la doctrina de Fray Alonso de Molina, la del fraile jerónimo Fr. Pedro de Alcalá para los moros del reino de Granada, y la de Fray Felipe de Meneses, en donde buscarían inspiración Astete y Ripalda³⁴.

Fray Luis de Granada, el inmortal maestro; inscribióse como misionero para Méjico en 1533; pero como "por enfermedades y otros impedimentos" no pudiese viajar, "estando yo arrinconado en una celda, quiero enseñar de la manera que se podrán proponer los misterios de nuestra fe a los que traen las manos en la masa, y a quienes la divina gracia habrá enseñado lo que la especulación sola sin experiencia no alcanza", y escribe un "breve tratado en que se declara de la manera que se podrá proponer la doctrina de nuestra Santa Fe y Religión cristiana a los nuevos fieles"³⁵.

a) *Catecismo de Fray Dionisio de Sanctis* - Para referirnos al actual territorio de la república de Colombia, podemos afirmar que el primer catecismo hecho entre nosotros y para nosotros, fue el del obispo de Cartagena, Fray Dionisio de Sanctis (1574-1578).

Al llegar el prelado a su diócesis, se dió cuenta de la dificultad para la enseñanza de la doctrina cristiana, ocasionada por la variedad de enseñanza de los doctrieneros. Resolvió escribir un catecismo y lo dedicó a don Juan de Obando, presidente del Consejo de Indias. Permaneció inédito hasta el año de 1962, cuando se publicó en el *Boletín Cultural y Bibliográfico* de la Biblioteca Luis Angel Arango³⁶.

Del obispo de Sanctis dice Zamora: "Fue religioso de grandes letras y virtud, y tan limosnero que dió de limosna cuanto tuvo, menos la librería, que donó a su convento de Jerez". De sus letras son testimonios los varios libros, de finalidad apostólica, que escribió:

— *Cartilla para enseñar a leer a los indios, que tiene importancia por tratarse del primer manual pedagógico de esa materia hecho en Colombia y para nuestra gente.*

³⁴ Mario Germán ROMERO, *Fray Juan de los Barrios*, 234 ss.

³⁵ OBRAS DEL V.P. GRANADA V., Madrid, 1800, 467 ss.

³⁶ *Boletín Cultural y Bibliográfico*, Bogotá, V, (1962) 1614-1621. Posteriormente: Juan Guillermo DURAN: *Monumenta Catechetica Hispanoamericana*. Siglos XVI-XVIII. I. Ed. Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires". Contiene este volumen I: Introducción General. Referencias Bibliográficas. Los "Catecismos Pictográficos". (Notas en torno a la primitiva catequesis indígena). "Doctrina cristiana" de Fr. Pedro de Córdoba, OP (Santo Domingo 1510-1521; México, 1544). "Coloquios de los Doce Apóstoles Franciscanos", de Fr. Bernardino Sahagún, OFM (México, 1525-1526). Tres escritos Catequéticos de Fr. Alonso de Molina, OFM: "Doctrina Cristiana" (México 1546). "Confesionario Menor" (México 1565) y "Confesionario Mayor" (México 1565) "Catecismo o Suma Breve" de Fr. Dionisio de Sanctis, OP (Cartagena de Indias, 1576). "Catecismo" de Fr. Juan de la Anunciación, OSA (México 1577). Confesionarios de Fr. Juan Bautista, OFM (México 1599). Índice de Ilustraciones. Índice General.

- *Doctrina cristiana para los indios* (2 partes, 14 capítulos).
- *Exhortación a todos los preceptos de la doctrina de lo que deben hacer para que tenga efecto su trabajo* (1577).
- *Breve y muy sumaria institución de grande utilidad para enseñar los nuevos en la fe, de lo que deben creer y obrar y de lo que se han de apartar para ser buenos cristianos.*
- *Cartilla y catecismo cristiano... para instrucción de los indios y demás fieles de su diócesis*³⁷.

El catecismo del obispo de Sanctis "contiene las oraciones principales en latín y romance, los artículos de la fe, los sacramentos, los pecados capitales y las virtudes opuestas, la diferencia entre el pecado mortal y el venial, las obras de misericordia, las virtudes teologales y morales, los frutos del Espíritu Santo, los consejos evangélicos, las bienaventuranzas, las cuatro postrimerías del hombre, los sentidos corporales, las potencias del alma, y sus enemigos.

Parte muy importante de este catecismo está dedicada a enseñar a los fieles a oír con devoción la Santa Misa, rezando las mismas oraciones que recita el sacerdote. Las trae en latín y castellano y tienen gran interés las variantes que presenta el ordinario de la misa, en relación con las fórmulas usadas hoy en la Iglesia.

Comienza con una exhortación a los catequistas sobre lo que deben hacer para tener fruto en su trabajo. Está dividido en dos partes: "la primera, de lo que se debe creer y obrar y de que apartar, y que se tiene de pedir al Señor, la segunda trata de cómo han de ser examinados y enseñados en el matrimonio los adultos que piden ser cristianos".

En la primera parte usa el sistema de preguntas y respuestas:

"Pregunta: ¿qué sois, hermano? Respuesta: Soy hombre que nací de mis padres. Pregunta: ¿qué cosa es hombre? Respuesta: Una criatura que tiene cuerpo que ha de morir, y ánima que no ha de morir por ser criada a la imagen de Dios". Después de dos o tres preguntas, el maestro resume la enseñanza: "Bien habéis dicho que para Dios fuisteis criado, y por eso ninguna cosa os da entero ni os sujeta al deseo de veros con El".

La segunda parte es de gran interés desde el punto de vista pastoral y canónico sobre el matrimonio.

El catecismo va acompañado de una *Cartilla para enseñar a leer y la doctrina cristiana*. Abecedario y silabario que abarcan todas las combinaciones principales de sílabas, para llegar a las palabras: se "les enseña

³⁷ Alonso de ZAMORA, O. P., *Historia de la Provincia...*, 314, nota; Gabriel MARTINEZ REYES, *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias*, pp. 98-128.

las letras una por una y luego juntarlas unas con otras para que hablen, después de lo cual viene leer las escrituras”.

b) *Catecismo del Ilmo. Sr. Fray Luis Zapata de Cárdenas* - El 10 de noviembre de 1576, el arzobispo Zapata de Cárdenas, segundo del Nuevo Reino de Granada, promulgó, para servicio de su clero, un *Catecismo en que se contienen reglas y documentos para que los curas de indios les administren los sacramentos. Con advertencias para mejor atraerlos al conocimiento de nuestra Santa Fe Católica*.

“No se trata propiamente —escribe Pacheco, S. J.—, de un catecismo, sino de una serie de normas para la cristianización de los indios. Uno de los motivos que impulsó profundamente al señor Zapata a su elaboración fue el introducir en la legislación de su arquidiócesis las disposiciones del Concilio de Trento que acababa de celebrarse. “La forma normal de hacer tal legislación —escribe Restrepo Posada— era reunir un sínodo. Pero el mal éxito que había tenido en ello el señor Barrios (primer arzobispo de Bogotá) y la imposibilidad de imprimirlo aquí y además la licencia que para dicha impresión era necesario obtener del Consejo de Indias, le movieron a buscar una forma más sencilla para lograr su objetivo” (*Revista Javeriana*, 46 (1956), 181-198). En cierto modo dice en la introducción, fue tratado y comunicado “con los Provinciales de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco y con otros letrados y personas doctas y religiosas” y como tal lo consideraba el Oidor Francisco de Anuncibay. El cual, escribiendo al rey a 4 de febrero de 1577, le decía: “Sin permiso de Su Majestad se ha formado sínodo y son excesivas las limosnas que se señalan para casar y enterrar”. Y pide el envío de una cédula para que esto no se lleve a efecto. De la corte se pidió al arzobispo que enviara una copia del sínodo (BHA, 15 (1926), 585).

Varias partes comprende el catecismo. La principal la forman 68 capítulos en los que se trata de la educación social y religiosa de los indígenas y de la administración de los sacramentos a los mismos. Termina esta parte con la fórmula litúrgica para la administración del bautismo. Viene luego una serie de sermones sobre los artículos de la fe, que debían servir de modelos a los doctrineros para sus catequesis. Finalmente, a manera de apéndice, nueve capítulos más en los que se dan normas sobre asuntos no tratados en la primera parte. En la revista bogotana *Eclesiástica Xaveriana*, publicó el P. Pacheco el catecismo de Zapata de Cárdenas según copia de 1626, debida a Alonso Garzón de Tahuste, cura de la catedral de Santa Fé.

Son de sumo interés las normas que al comienzo se dan sobre “policía humana”, referentes a: población, libros de registro, alcaldes, limpieza del pueblo, vestido de hombres y mujeres, borracheras, cárceles, labranza

de la comunidad, jeques, nohanes, hechiceros, sacrificios de sangre humana, ceremonias gentílicas, culto divino, casa del sacerdote etc.³⁸.

Véanse los capítulos “de los niños que en particular se han de enseñar”, “de los muchachos que se han de sacar para la doctrina”, “del orden que se tendrá en enseñar a los muchachos” y uno final sobre “los que impiden la doctrina”.

La parte doctrinal, expuesta en forma de catecismo con preguntas y respuestas, es muy breve y sucinta:

— Pregunta: ¿Qué eres, hijo?

— Respuesta: Soy hombre.

— Pregunta: ¿Por qué te llamas hombre?

— Respuesta: Porque soy criatura que rijo mis obras por razón.

— Pregunta: ¿Quién te crió?

— Respuesta: El Creador del cielo y de la tierra.

— Pregunta: ¿Para qué te crió?

— Respuesta: Para que gozase de El en su gloria.

— Pregunta: ¿Cómo has de gozar?

— Respuesta: Creyendo lo que El manda creer y obrando lo que El manda obrar.

Pero quizá la parte más importante y más original es la que presenta modelos de sermones breves, “en estilo llano y casero... para que mejor entendidos estos misterios (los artículos de la fe), los crean y reciban”.

c) *El Catecismo del bachiller Miguel de Espejo* (1539-1591) - De los tiempos del señor Zapata de Cárdenas dice el Padre Zamora que “para todo fue útil un catecismo que por orden del arzobispo hizo el doctor don Miguel de Espejo, y traducido por nuestros religiosos, según las lenguas de cada gobernación, sirvió mucho para su enseñanza. Mandó el arzobispo a sus súbditos, y a los suyos el P. Provincial, que hiciesen muchos traslados manuscritos, y se enviaron a los doctrineros, que sirvieron hasta que los indios llegaron a entender y hablar la lengua española”³⁹. El resumen de la doctrina cristiana que se encuentra en el Catecismo del señor Zapata de Cárdenas, bien puede ser el escrito por el bachiller Espejo; aún más, el canónigo debió tomar parte decisiva en la redacción de todo el Catecismo.

d) *El Catecismo del Ilmo. Señor de la Coruña, obispo de Popayán*. En la segunda mitad del siglo XVI (1562-1592) gobernó la diócesis de

³⁸ Juan M. PACHECO, S. J., “El catecismo del Ilmo. Señor don Luis Zapata de Cárdenas” en *Eclesiástica Xaveriana*, Bogotá, 9 (1958-1959), 161 s.

³⁹ Alonso de ZAMORA, *Historia de la Provincia*, lib. IV, cap. 5, 287.

Popayán el Ilmo. Señor don Agustín de la Coruña, de la Orden de San Agustín. De él dice Parra León, en sus notas al Padre Zamora, que escribió un catecismo y unos cánticos para uso de los indios⁴⁰.

El Catecismo en el Siglo XVII

a) *Catecismo del Ilmo. Señor Lobo Guerrero* - El 28 de marzo de 1599 hacía su entrada en Santa Fé el arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero. Preocupación del prelado fue la enseñanza de la doctrina a los indios, para lo cual confió al jesuita Padre José Dadei (1574-1660) la traducción del Catecismo Limense a la lengua mosca. Se trataba del segundo o menor, ordenado por el III Concilio de Lima (1582-1583). El trabajo fue sometido a una cuidadosa revisión eclesiástica y civil.

En el Sínodo reunido por el Señor Lobo Guerrero (1606), capítulo segundo, se habla de la doctrina, que debe enseñarse en todo el arzobispado según la aprobada por el Concilio Limense, "que va puesta en sumario con su catecismo, y no se enseñe otra alguna por la importancia grande de la uniformidad en esto". Debe enseñarse en la lengua mosca donde se habla y entiende, "la cual se ha traducido con mucho cuidado y diligencia por las personas más inteligentes y peritas que se han hallado". Manda a los vicarios de los distintos partidos "que dentro de cuatro meses de esta publicación, juntando las mejores lenguas que hubiere en los tales pueblos, traduzcan la misma doctrina y catecismo de Lima en la lengua que se usa en los tales partidos, y así traducida nos la envíen, y aprobada, la hagan enseñar con todo cuidado, como está dicho".

En el capítulo 30 se ocupa "de la doctrina cristiana que se ha de enseñar, conforme al Concilio de Lima". Señal de la cruz, oraciones principales, artículos de fe, mandamientos, obras de misericordia, los novísimos, virtudes teologales y cardinales, pecados capitales. A continuación viene "la suma de la fe católica" que se ha de enseñar a los que se bautizan en peligro de muerte, a los ancianos y personas rudas que no son capaces de un catecismo más largo.

El catecismo breve consta de 17 preguntas y respuestas que se refieren a los misterios fundamentales de la fe católica. Veamos unos ejemplos:

— Pregunta: Decidme, ¿hay Dios?

— Respuesta: Sí, padre, Dios hay.

— Pregunta: ¿Cuántos dioses hay?

— Respuesta: Uno sólo no más.

— Pregunta: ¿Dónde está Dios?

⁴⁰ ZAMORA, o.c., lib. III, cap. V, p. 166, nota.

- Respuesta: En el cielo y en la tierra y en todo lugar.
- Pregunta: ¿Quién es Dios?
- Respuesta: Es el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo que son tres personas y uno solo Dios.
- Pregunta: ¿Cómo son tres personas y un solo Dios?
- Respuesta: Porque de estas tres personas el Padre no es el Hijo ni el Espíritu Santo, y el Hijo no es el Padre ni el Espíritu Santo, y el Espíritu Santo no es el Padre ni el Hijo, pero todas tres personas tienen un mismo ser y así no son más que un solo Dios.
- Pregunta: Pues el sol, la luna, las estrellas, luceros, rayos, guacas y cerros, ¿no son Dios?
- Respuesta: Nada de eso es Dios, mas son hechuras de Dios, que hizo el cielo y la tierra y todo lo que hay en ellos para bien del hombre⁴¹.

b) *El Catecismo del Ilmo. Señor Don Fernando Arias Ugarte* - En 1625 reunió el arzobispo Arias de Ugarte el Concilio provincial de Santa Fé. Los capítulos segundo a séptimo tratan de la doctrina cristiana. Ordena la publicación de un catecismo propio para toda la provincia. Encomendó la redacción al Padre Miguel Jerónimo de Tolosa, S. J., su compañero en las arduas visitas pastorales. No hemos encontrado el catecismo del P. Tolosa. Quizá el hecho de que el Concilio provincial no fuera aprobado, hizo que el catecismo no tuviera la difusión que pretendía el Prelado⁴².

Fray Bernardo de Lugo, O. P., hizo un arte y confesionario en lengua chibcha y una traducción a ella del catecismo impuesto por el señor Lobo Guerrero⁴³.

El agustino Padre Vicente Mallol hizo un catecismo "reducido al lenguaje de los indios los artículos de nuestra fe"⁴⁴.

c) *Catecismo del Padre Francisco de la Cruz, O. P.* - Durante el pontificado del Señor don Fray Cristóbal de Torres (1635-1654) vino como visitador de la Orden el P. De La Cruz. El Padre Zamora dice "que para la enseñanza de la doctrina cristiana dispuso un breve catecismo de los misterios de nuestra santa fe católica, donde en pocas hojas compendió la más alta teología, dándola a beber tan clara como el agua,

⁴¹ Texto de *Eclesiastica Xaveriana*, Bogotá, V (1955), 192 s.

⁴² Pedro de MERCADO, S. J., *Historia de la Provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús*, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, vol. I, 90 s.

⁴³ Fray Andrés MESANZA, O. P., *Bibliografía de la Provincia Dominicana de Colombia*, Caracas, 1929, 111-115.

⁴⁴ José PEREZ GOMEZ, O.S.A., *Apuntes Históricas de las Misiones Agustianas en Colombia*, Bogotá, 1924, 122.

para la instrucción de los pequeñuelos. Se hicieron muchos traslados, que se repartieron por todo el reino; después vino impreso en Lima, y todos han manifestado sentimiento de que no se haya repetido la impresión de obra tan necesaria”.

El Padre Fray Andrés Mesanza, O. P., en su *Bibliografía de la Provincia Dominicana de Colombia*, transcribe las palabras ya citadas del P. Zamora y agrega: “El P. D. Angulo (*Est. Bibliogr.*, pág. 66) lo cita así: *Breve explicación de la doctrina cristiana* por el P. Maestro Francisco de la Cruz, Lima, año de 1657: en 8ª edición novísima”. En la obra del P. Mesanza se agregan algunos datos biográficos del autor ⁴⁵.

El Catecismo de los Últimos Tiempos

El Concilio provincial de 1774-75 se ocupó, como era natural, de la enseñanza de la doctrina cristiana. El título IV trata *De la doctrina cristiana que debe enseñar y aprender*. Capítulo primero: Del catecismo menor. Capítulo segundo: Del catecismo mayor.

Desaparecido el texto del Concilio en el criminal incendio del Palacio Arzobispal (9 abril de 1948), no nos queda sino la introducción general, que contiene importantes indicaciones sobre la materia. Allí se recuerda la obligación que tienen todos los párrocos, tanto seculares como regulares, de enseñar la doctrina cristiana. Requiere licencia expresa por escrito para ejercitarse en su enseñanza; indica la iglesia como el lugar más apropiado y fija las horas en que debe hacerse. Impone un nuevo catecismo y recomienda la erección de cofradías o hermandades de la doctrina cristiana. Procuren los preladados que se dé enseñanza religiosa a los soldados, a los pobres, mendigos y vagos y a los niños de uno y otro sexo. Impone sanciones a los que impiden la asistencia al catecismo, manda que los que van a contraer matrimonio sean examinados en la doctrina y faculta a los párrocos a suspender la absolución sacramental a los que ignoran las oraciones y principales misterios de la fe ⁴⁶. Veamos las palabras mismas del Concilio.

“La falta de enseñanza de la Doctrina Cristiana, común en las ciudades y pueblos, es el origen de todos los daños que se experimentan, así en lo espiritual como en lo temporal, como nos lo ha publicado a todos la experiencia.

“Para evitar este defecto escribió una carta encíclica el Venerable Siervo de Dios y Sumo Pontífice el Señor Inocencio Undécimo por medio de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, mandando a todos los obispos que ordenasen a los curas párrocos y rectores de las iglesias,

⁴⁵ MESANZA, o.c., 68-69.

⁴⁶ Mario Germán ROMERO, *Fray Juan de los Barrios*, 262.

bajo de graves y rigurosas penas, enseñasen la Doctrina Cristiana a los niños en sus parroquias todos los días festivos”.

Tarea de clérigos. “Y como este cargo es propio y personal de todo cura párroco, mandamos que por sí mismos, y por ministerio de otros, a no hallarse legítimamente impedidos, expliquen y enseñen a sus feligreses la Doctrina en los domingos y días festivos, a lo menos, sin que omitan un día, excepto la Pascua de Pentecostés y Natividad.

No solamente tienen la obligación los párrocos seculares, sino también los regulares, y a unos y a otros comprende nuestro precepto, como a los capellanes adscritos a las parroquias y los que pretendieren Ordenes desde la primera tonsura inclusive; de suerte que en todos será este ejercicio mérito para los que atiendan los prelados ordinarios, y su defecto notable e impeditivo para ser ordenados.

Por cuanto el cargo de enseñar la Doctrina Cristiana tiene cierta conexión con la predicación de la palabra divina, prohibimos que alguno se atreva a ejercitarse en esta enseñanza, tomándola voluntariamente a su cargo sin licencia expresa in scriptis, que se dará graciosamente de los Ordinarios, por lo que conviene que estén cerciorados de las costumbres y pericia del que la enseñare, como lo determinó el Concilio de Santiago de Galicia, año de 1565”.

Lugar y tiempo. “El lugar más propio para enseñar la doctrina es la iglesia parroquial, o alguna capilla u oratorio; y el tiempo respecto de los pueblos será al ofertorio de la misa, explicando el párroco un capítulo, para que los feligreses aprendan lo que ignoran, y los que supieren la doctrina la retengan más firmemente en la memoria.

En las ciudades y villas, será el tiempo más a propósito por las tardes en domingos y días festivos, después de vísperas, para lo cual los sacristanes de las parroquias darán señal con la campana, y al oirla procurarán todos los padres de familia enviar sus hijos a la iglesia, a que aprendan la doctrina; y será muy loable que ellos mismos los acompañen para darles ejemplo aunque la sepan; pero si no la supieren, serán obligados por los párrocos a que también la aprendan.

En donde, por costumbre ya introducida, se suele decir misa de la aurora, y concurra mayor número de gente artesana, rústica y ruda, el clérigo que celebre aquella hora ha de explicar en voz alta y con espacio correspondiente, para que el pueblo pueda responder, el modo de persig-narse, el misterio de la Santísima Trinidad y Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo, y luego dirá la oración dominical, la salutación angélica, los mandamientos y los sacramentos. Y por cuanto en esto se pasará bastante tiempo, convendrá se ejecute antes de empezar la misa”.

Un mismo texto.

“En todo este Reino se enseñará la Doctrina por el catecismo que se ha mandado componer, teniendo en cuenta lo que el rey nuestro señor

ha insinuado en su tomo regio del año de 1769, el capítulo 50 que se pondrá a continuación de este título, y de él se sacarán a su tiempo los ejemplares suficientes para distribuirlos por todos los pueblos, y que los párrocos se arreglen a ellos y por ellos instruyan a los feligreses, recogién-dose los libros manuscritos de Doctrina eparcidos por todas las provincias.

Cofradías.

“Para que con mayor facilidad se vaya introduciendo la enseñanza de la Doctrina Cristiana, se forman *cofradías* o *hermandades* de este título, con cuya erección no sólo ayudarán sus individuos a los curas párrocos a la enseñanza de los niños, y demás fieles rudos e ignorantes, sino que con este tan admirable ejercicio se moverán todos a instruirse, como deben, en los rudimentos de la fe católica, y no se respirará otra cosa que Doctrina Cristiana.

“Erigidas estas cofradías, gozarán todos los hermanos del tesoro de indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices Pío y Pablo Quinto, Gregorio XIII y XV, en sus Bulas y constituciones Apostólicas. Y en cada año se determinará y señalará un día, en que, confesando y comulgando, ganarán indulgencia plenaria todos los hermanos cofrades.

Catequesis a domicilio

“En donde hubiere soldados estacionados procurarán los Obispos de acuerdo con sus jefes, que los capellanes señalados, o, cuando no los hubiere, otro cualquiera presbítero, vayan a sus cuarteles o mansiones en los días de fiesta, y con amor y suavidad los instruyan en los rudimentos de la fe y de la doctrina cristiana, persuadiéndolos a que la aprendan y eviten los vicios y practiquen las buenas obras, como lo dispuso el Concilio de Milán.

“Los párrocos han de ser vigilantes en que los pobres, mendigos y vagos asistan los días de fiesta a la hora señalada a oír y aprender la doctrina cristiana, y si con halagos y amonestaciones no lo pudiesen conseguir, les amenacen con la pena de echarlos de los pueblos, y haciendo así todos los párrocos, se verán precisados los tales vagos mendigos a sujetarse a oír y aprender la doctrina; porque de otra manera en ningún lugar podrán permanecer ni recoger limosnas para alimentarse”.

Asistencia a la iglesia

“Los maestros de escuela de primeras letras de cualquier condición que sean, clérigos o legos, además de la obligación que tienen de enseñar a los niños la doctrina cristiana, serán compelidos a enviarlos a la parroquia los domingos y días de fiesta a que oigan la doctrina; y exhortamos y rogamos que como cosa laudable y de admirable ejemplo los hagan juntar en su casa al toque y señal de la campana y los acompañen los mismos maestros a la iglesia”.

Indice o lista de asistentes.

“Todo párroco tendrá *un índice* de los niños de uno y otro sexo, separado del padrón común de los feligreses, y por él irá llamando en los días festivos, reconociendo quiénes son los que faltan como desidiosos, para obligar a los padres a que los envíen a la parroquia; y esta misma obligación comprende a los amos, tutores y curadores respecto a los criados, esclavos y demás familia; y en caso de notable negligencia y habiendo usado de suaves amonestaciones, procederá imponiendo penas en caso necesario, como lo podrá ejecutar conforme a la doctrina de autores de mejor nota.

“Aunque no en todas partes hay costumbre de multar a los fieles que no concurren a oír y aprender la doctrina cristiana, como la hay en España en algunas provincias respecto de los que son negligentes en oír misa los días de fiesta de precepto, prevenimos a los predicadores que a los tales padres de familia y amos les anuncien la divina venganza por su negligencia en un asunto como éste de tanta importancia, y los confesores se portarán con la cautela correspondiente para darles la absolución”.

Niños y niñas aparte.

“Para evitar inconvenientes, concurriendo los niños de uno y otro sexo a la parroquia a oír la doctrina, cuidarán los párrocos, los sacerdotes, clérigos y pretendientes a las órdenes, y los mismos maestros de escuela y padres de familia, que asistieren con sus hijos, discípulos, sirvientes y esclavos, que se separen los niños de las niñas, explicando el párroco a los unos en una capilla la doctrina, y otro sacerdote y clérigo ordenando en otra a las niñas”.

Penas a los negligentes.

“Si los padres, amos y señores fueren negligentes por cinco veces en enviar a sus hijos, criados o esclavos a las parroquias a que aprendan la doctrina los domingos y días de fiesta, con aviso de los curas párrocos de este notable descuido y negligencia, mandarán los prelados diocesanos que se les prohíba la entrada en la iglesia; para evitar que no llegue este caso escandaloso, será muy laudable que los párrocos en las conversaciones familiares y sermones públicos los amonesten y exhorten a que envíen a sus hijos, esclavos y dependientes a la parroquia a que aprendan la doctrina; y que ellos mismos con su personal asistencia les den ejemplo, haciendo una obra tan piadosa y laudable como ésta”.

Examen prematrimonial.

“Mandamos que ningún párroco proceda a leer proclamas de los que quieren contraer matrimonio, sin examinarlos primero en la doctrina

cristiana, o le conste estar instruidos en ella; y en caso que no la supieren, además de exhortarlos a que la aprendan, será bastante estímulo para que lo ejecuten la suspensión de las proclamas.

“Ultimamente podrán los párrocos suspender a la absolución sacramental y lo ejecutarán así con todos los que por negligencia, desidia o flojedad no supieren el Padrenuestro, símbolo de los apóstoles, mandamientos de la ley de Dios y de la santa madre Iglesia, y los obligarán a que los aprendan; y usando con ellos de caridad y conmiseración siendo sumamente rudos, señalarán alguna otra persona con quien los tales ignorantes tengan familiaridad y se dediquen a enseñársela, de modo que a lo menos no ignoren los principales misterios de la fe”.

Documento Notable

Habla el Concilio del Catecismo que se ha mandado componer y al cual deberán conformarse los párrocos en la enseñanza de la doctrina cristiana. Se sabe que confió al doctor Agustín Manuel Alarcón y Castro la redacción del manual, sin que se tenga noticia si el distinguido eclesiástico cumplió su misión, pues no ha llegado hasta nosotros este catecismo del siglo XVIII.

El documento anterior, transcrito por Romero, contiene una serie de disposiciones que hoy mismo, en días de adaptaciones pastorales que se pregonan como novedades, han reaparecido en los manuales y en las normas de sabios catequistas.

Prácticamente se aconseja aprovechar todas las circunstancias para doctrinar, se ha pensado en la unificación de los textos, se ha impuesto un examen prematrimonial y no se ha olvidado, para esta distribución del pan de la verdad, a los soldados, a quienes se debe instruir “con amor y suavidad” y a los pobres, los mendigos, los vagos, los esclavos, los sirvientes de las casas... Termina el documento sugiriendo la negación de la absolución sacramental a quienes ignoraren las verdades y oraciones fundamentales, pero aconsejando con caridad y conmiseración se les enseñe los principales misterios de la fe. Ciertamente, nuestra Iglesia de aquellos días no era tan oscurantista, retrasada o superficial como algunos creen y difunden con culpable ignorancia o ligereza.

En mayo de 1782 el señor Fray José Díaz de Lamadrid, O. F. M., celebró Sínodo en Cartagena de Indias y lo remitió al Tribunal del Supremo Consejo de Indias, que posteriormente le hizo algunas observaciones y adiciones. Hacia el final de este documento, se dice: “Por lo que mira a los puntos de doctrina y costumbres es dictamen del tribunal que corra como está el catecismo menor, respecto a ser el de *Astete*, que se usó en dicho obispado de Cartagena, como aseguró el difunto obispo Lamadrid y hallarse también en ejercicio y práctica en otras diócesis.

Pero en cuanto al que debe servir para los curas y demás ministros eclesiásticos en la enseñanza y predicación de la doctrina y en la administración de sacramentos, parece al Consejo se deben arreglar aquellos en todo al *Catecismo Romano*, formado a este fin, a consecuencia de los decretos del S. Concilio de Trento, aprobado y adoptado por la Iglesia”⁴⁷.

Introducida la imprenta en el Nuevo Reino por la Compañía de Jesús en el siglo XVIII —la primera publicación conocida data de 1738—, se imprimieron novenas y libritos de piedad. El primer impreso de la culta Santa Fé de Bogotá fue una novena al Corazón de María.

Por una carta del P. Diego de Moya a la Madre Francisca del Niño Jesús, religiosa del convento de Santa Clara de Tunja, fechada en 1746, se sabe “que como se han estampado catecismos y novenas”, podía imprimirse en la imprenta de la Compañía la oración fúnebre pronunciada en las honras de la insigne escritora madre Castillo. No ha llegado hasta nosotros ninguno de aquellos catecismos, cuya desaparición se explica fácilmente si se tiene en cuenta que tales manuales están destinados principalmente al uso de los niños que los destruyen con facilidad⁴⁸.

En esta reseña catequística ocupa el último puesto; cronológicamente, que no por su originalidad y desempeño, una especie de catecismo en verso que es además especial por su procedencia.

Me refiero al folleto *Amorosos clamores de Jesús al alma pecadora y contrita correspondencia del alma en dos místicos romances que para uso de su feligresía compuso el licenciado don Timoteo Xavier Torrado, y Paredes, Cura beneficiado, Vicario y Juez Eclesiástico de la Isla y Puerto de San Andrés de Tumaco en las costas del Mar del Sur*, Quito, 1795.

En 1984, por diligencia de Monseñor Miguel Angel Lecumberri, Obispo, Vicario Apostólico de Tumaco, se ha reeditado este curioso y valioso libro, que en un raro ejemplar se conserva en Quito en la Biblioteca Ecuatoriana del P. Aurelio Espinosa Polit, de donde fue rescatado por obra y gracia del carmelita español Lorenzo García, historiador conocido. Se trata del primer libro de un tumaqueño o de alguien que estuvo muy ligado a Tumaco por su pastoreo espiritual y tiene las notas de que es un catecismo bíblico, ya que todas las verdades están sacadas de las Sagradas Letras, un catecismo antropológico ya que recuerda las maravillas que Dios ha hecho en favor del hombre y finalmente un catecismo versificado en romance asonantado y, según designios de su autor, para ser cantado, en desagravio de las “obscenísimas cantinelas y torpísimos corridos

1820), Medellín 1986, pp. 559 ss.

⁴⁷ Gabriel MARTINEZ REYES, *Cartas de los Obispos de Cartagena de Indias* (1534-

⁴⁸ Transcripción de Mario Germán ROMERO en su obra, tantas veces citada: *Fray Juan de los Barrios*.

con que el común enemigo tenía contagiadas las lenguas y corrompidas las voces de aquellos isleños...".

Al hablar de la creación pone en labios de Dios, por así expresarlo, estos conceptos:

*El mismo infierno crié
para tu bien; no es engaño;
que si a él bajas mientras vives
cuando mueras no habrá espanto.
Y cuando todo lo dicho
crié con solo mandarlo,
para tu formación sola
empeñé todo mi brazo.
Hícete a mi semejanza
porque fueras de mis manos
la más perfecta criatura
de cuantas se habían criado.*

*Ennoblecí tu estructura
(bien que el cuerpo fue de barro)
con un alma racional
tu vida en ella inspirando.
Te doté con tres potencias,
porque en racionales actos
me conocieras, me amaras,
sin olvidar mis halagos.
Te di un cuerpo, cuyos miembros
con tal arte organizados
están, que en tí un mundo todo
quise poner abreviado"...*

Es notoria la facilidad con que el autor, catequista muy original, simplifica y versifica las verdades y las torna asequibles a su feligresía. Al republicar este folleto, Monseñor Lecumberri anota que con la difusión del mismo "estamos celebrando el Primer Año de la Novena del Descubrimiento de América". Muy en su punto. España evangelizó y catequizó nuestro Continente Americano desde Méjico hasta la Patagonia.